

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 006
Octubre 28 de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL COMPONENTE OPERATIVO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023, "Protegiendo el patrimonio ambiental, y más cerca del ciudadano"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío — CRQ
En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por
la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

- A)** Que el Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" en su Artículo 2.2.8.6.1.1.1, estipula que la planificación ambiental regional "Es un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales"
- B)** Que en la sección 2, del capítulo sexto del mismo Decreto, en su artículo 2.2.8.6.2.1. Señala como instrumentos para la planificación ambiental regional: El Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, el Plan de Acción Cuatrienal - y el Presupuesto anual de rentas y gastos.
- C)** Que en la sección 4, del mismo capítulo, en su artículo 2.2.8.6.4.1. Se plantea que el Plan de Acción Cuatrienal "Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años".
- D)** Que el mismo Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.8.6.4.12. Establece que el Plan de Acción Cuatrienal deberá contener como mínimo cinco componentes: 1. Marco general. 2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción. 3. Acciones operativas. 4. Plan financiero. 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación.
- E)** Que al tenor del artículo 2.2.8.6.4.4. El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el día tres (03) de abril de 2020, puso el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023. "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano", a disposición de los interesados para su consulta, en la página web de la entidad y por medios virtuales a la Gobernación del Departamento, las alcaldías y personerías municipales de la jurisdicción.
- F)** Que frente a la medida de aislamiento preventivo obligatorio decretada por el presidente de la república mediante Decreto 439 del veinte (20) de marzo de 2020, aislamiento que fue prorrogado por el Decreto 531 del ocho (08) de abril de 2020, a su vez prorrogado por el Decreto 636 del seis (06) de mayo de 2020, la Audiencia Pública de presentación del Proyecto de Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 se realizó de manera virtual, dando cumplimiento a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.
- G)** Que el veinticuatro (24) de abril de 2020 siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), fue instalada La Audiencia Pública de presentación del Proyecto de Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 de manera virtual, con las herramientas digitales dispuestas por la entidad para tal fin, en atención a la contingencia que actualmente atraviesa el país, donde el Director

General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, presentó ante el Consejo Directivo y la comunidad en general el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023. "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano", donde se recibieron comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste, esto en cumplimiento del artículo 2.2.8.6.4.2. del Decreto 1076 de 2015.

- H)** Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en sesión extraordinaria del Consejo Directivo realizada el día once (11) de mayo de 2020, presentó informe del documento "INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS PROYECTO PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL: PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y MÁS CERCA DEL CIUDADANO, CRQ 2020 – 2023", en donde se realizó análisis y discusión de las observaciones que fueron acogidas y las cuáles no, con los respectivos argumentos al Plan de Acción Institucional 2020 – 2023. Las cuales fueron aprobadas por este cuerpo colegiado mediante acta Número 05 de este mismo día.
- I)** Que el día trece (13) de mayo de 2020, en marco de la revisión por parte de la comisión evaluadora en pleno del Consejo Directivo, se realizó la presentación y análisis del capítulo 3. Acciones operativas, que comprende: Las Líneas Estratégicas, Programas, Proyectos y Actividades del Proyecto de Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 con el propósito de generar una evaluación previa a la aprobación de dicho componente.
- J)** Que una vez surtido todo el proceso definido por la normatividad, el día 15 de Mayo, mediante el acuerdo del Consejo Directivo N° 003 de 2020 se aprobó el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano"; siendo aprobados los siguientes capítulos: 1. Marco general. 2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción. 3. Acciones operativas. 4. Plan financiero. 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación
- K)** Que aunado a lo anterior, y según lo establecido en el Artículo Cuarto del mencionado acuerdo: "El Consejo Directivo le da facultades al Director General para realice modificaciones y/o ajustes de orden técnico, financiero (traslados, adiciones y reducciones presupuestales) y autorizaciones para comprometer vigencias futuras en el marco del cumplimiento del presente Plan de Acción 2020 – 2023, debiendo informar en la siguiente cesión del Consejo Directivo dichos ajustes y/o modificaciones. Esto con el propósito de armonizar el anterior Plan de Acción, con el que regirá a partir de la fecha."
- L)** Que posterior al seguimiento realizado por la entidad respecto al Plan de Acción 2020 – 2023, y correspondiente al tercer trimestre de la vigencia fiscal de 2022; la Oficina Asesora de Planeación y Direccionamiento Estratégico realizó un análisis de la ejecución física del plan de acción institucional 2020 – 2030 correspondiente al Tercer Trimestre de la vigencia 2022, En donde desde esta área funcional, se identificaron desde la óptica de la planificación actividades que podrían presentar dificultades de cumplimiento para la actual vigencia.
- M)** Que al seno del Comité de Dirección llevado a cabo el día 10 de octubre de 2022, partiendo de la revisión de cada una de las actividades a cargo de las dependencias de la corporación y luego la revisión particular de cada situación; y de conformidad con lo anterior las Subdirección de Gestión Ambiental presentó solicitud a la Oficina Asesora de Planeación, solicitud para realizar la revisión y análisis solicitud de ajuste de metas para que esta adelantaran las labores pertinentes para llevar ante el Consejo Directivo el proyecto de Acuerdo para el ajuste de estas actividades.
- N)** Que derivado de esta revisión la Oficina Asesora de Planeación y Direccionamiento Estratégico, partiendo de la motivación expuesta en los Comunicados Interno **SGA-841 y SGA-851** se permitió realizar el análisis de solicitud de ajuste a la distribución física para la ejecución de (8) actividades de conformidad con lo programado en el Plan Operativo del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023. Observándose que los argumentos esgrimidos para proponer los precitados ajustes obedecen a un adecuado proceso de planificación, mediante una actuación sistemática y coherente desde los cánones de la planeación, aplicando el postulado de DEMING o Ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar y Actuar)

- O) Que como fundamento de lo anterior, y debido a que los ajustes propuestos se dieron debido a factores externos, que se sustraen de la gobernabilidad de la entidad y en algunos casos fueron sobrevinientes, principalmente derivados del aumento en los precios al consumidor a causa de la emergencia pública sanitaria producto del COVID-19; ocasionando en algunos casos, demoras y retrasos en las etapas de aprestamiento, estructuración y formulación de los proyectos que son la base del cumplimiento de Actividades del Plan de Acción Institucional, limitación para la realización de eventos con alta afluencia de personas, y/o Inconvenientes para la suscripción de relaciones contractuales, entre otros;
- P) Que como fundamento de lo anterior, y debido a que los ajustes propuestos se fundamentan en los criterios de Incremento en la eficiencia del quehacer institucional, enfocado a la Administración de los recursos naturales en la jurisdicción, Ejercicio de la autoridad ambiental, Promoción del desarrollo Sostenible, Ordenamiento Ambiental del Territorio y Fortalecimiento de la Educación Ambiental; y Oportunidad en el Servicio al Ciudadano con el objeto de Privilegiar la descentralización de la entidad, Acercar la entidad al ciudadano, Fortalecimiento de canales virtuales, y Atención oportuna de requerimientos de usuarios

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Ajustar el Capítulo 3. Del *Componente Operativo* del documento denominado Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Protegiendo el patrimonio ambiental, y más cerca del ciudadano", a que hace referencia el Artículo Primero del Acuerdo del Consejo Directivo No 003 de 15 de mayo de 2020 "Por Medio del Cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2020-2023, de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ", modificado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No 04 del 30 de Junio de 2020, Acuerdo del Consejo Directivo No 09 del 17 de Diciembre de 2020, Acuerdo del Consejo Directivo No 004 de 29 de Abril de 2021, Acuerdo 005 del 28 de Julio de 2021, Acuerdo No 012 del 18 de noviembre de 2021; en los términos establecidos en el Documento Técnico Soporte de modificación PAI 2020-2023.

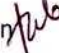
ARTÍCULO SEGUNDO. Como soporte y sustento del presente Acuerdo hacen parte integra el documento denominado "Documento técnico soporte de modificación PAI 2020-2023 V2 2021."

Publíquese y Cúmplase

Dado en Armenia, a los Diecisiete (28) días del mes de octubre de 2022


JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Presidente delegado Consejo Directivo CRQ


PAULA ANDREA FRANCO HOYOS
Secretaria General Consejo Directivo CRQ

Revisó: Víctor Hugo González Giraldo, Jefe Oficina Asesora de Planeación 
Revisó: Paula Andrea Franco Hoyos, Jefe Oficina Asesora Jurídica





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE AJUSTE PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 – 2023

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
AMBIENTALES - BPPA**

OCTUBRE 2022





ASAMBLEA CORPORATIVA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Quindío

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde de Armenia

ALEXIS GÓMEZ GÓMEZ
Alcalde de Buenavista

LUIS ALBERTO BALSERO CONTRERAS
Alcalde de Calarcá

ANA YULIETH DÍAZ UBAQUE
Alcaldesa de Circasia

JOHN JAIRO PACHECO ROZO
Alcalde de Córdoba

JAIME FRANCO ALZATE
Alcalde de Filandia

JORGE IVÁN OSORIO VELÁSQUEZ
Alcalde de Génova

JOSÉ VICENTE YOUNG CARDONA
Alcalde de La Tebaida

DANIEL MAURICIO RESTREPO IZQUIERDO
Alcalde de Montenegro

JUAN CAMILO PINZÓN CUERVO
Alcalde de Pijao

ABELARDO CASTAÑO MARÍN
Alcalde de Quimbaya

BEATRÍZ DÍAZ SALAZAR
Alcaldesa de Salento





CONSEJO DIRECTIVO 2022

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Quindío

EDUARD FABIAN TORRES VALENCIA
Representante Presidencia de la República

JUAN CARLOS GUITIERREZ CASAS
Representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde de Armenia

JOHN JAIRO PACHECO ROZO
Alcalde de Córdoba

JOSÉ VICENTE YOUNG CARDONA Alcalde de La
Tebaida

BEATRÍZ DÍAZ SALAZAR Alcaldesa de
Salento

LUZ MÉLIDA SIAGAMA NAMUNDIA
Representante de los Cabildos Indígenas del departamento del Quindío

JUAN CARLOS URIBE LÓPEZ
Representante del Sector Privado

VIVIANA ÁLVAREZ ROJAS
Representante del Sector Privado

CARLOS EFRÉN GRANADA MADRID
Representante de las Entidades sin Ánimo de Lucro

JOHN ELVIS VERA SUÁREZ
Representante de las Entidades sin Ánimo de Lucro

JAIME MARÍN ARCE
Representante Comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales y Palenqueras asentadas en el
departamento del Quindío





COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

JOSÉ MANUEL CORTÉS OROZCO
Director General

CARLOS ARIEL TRUKE OSPINA
Subdirector de Regulación y Control Ambiental

EDGAR ANCIZAR GARCÍA HINCAPIE
Subdirector de Gestión Ambiental

ANDRÉS ALBERTO CAMPUZANO CASTRO
Subdirector Administrativo y Financiero

VICTOR HUGO GONZÁLEZ GIRALDO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

PAULA ANDREA FRANCO HOYOS
Jefe oficina Asesora Jurídica

CAROLINA ARANGO VÉLEZ
Jefe Oficina Procesos Sancionatorios Ambientales y Disciplinarios

CATALINA MARIA GOMEZ MONTOYA
Jefe Oficina Asesora de Atención al Ciudadano

GLADYS ARISTIZABAL CASTRO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

JÁIDER ANDRÉS LOPERA SOSCUÉ
Asesor de Dirección





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE AJUSTE DE METAS PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 – 2023 "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano"

PRESENTACIÓN

Que el Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" en su Artículo 2.2.8.6.1.1.1, estipula que la planificación ambiental regional "Es un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales"

Que en la sección 2, del capítulo sexto del mismo Decreto, en su artículo 2.2.8.6.2.1. Señala como instrumentos para la planificación ambiental regional: El Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, el Plan de Acción Cuatrienal - y el Presupuesto anual de rentas y gastos.

Que en la sección 4, del mismo capítulo, en su artículo 2.2.8.6.4.1. Se plantea que el Plan de Acción Cuatrienal "Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años".

Que el mismo Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.8.6.4.12. Establece que el Plan de Acción Cuatrienal deberá contener como mínimo cinco componentes: **1.** Marco general. **2.** Síntesis ambiental del área de jurisdicción. **3.** Acciones operativas. **4.** Plan financiero. **5.** Instrumentos de seguimiento y evaluación.

Que al tenor del artículo 2.2.8.6.4.4. El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el día tres (03) de abril de 2020, puso el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023. "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca al ciudadano", a disposición de los interesados para su consulta, en la página web de la entidad y por medios virtuales a la Gobernación del Departamento, las alcaldías y personerías municipales de la jurisdicción.

Que frente a la medida de aislamiento preventivo obligatorio decretada por el presidente de la república mediante Decreto 439 del veinte (20) de marzo de 2020, aislamiento que fue prorrogado por el Decreto 531 del ocho (08) de abril de 2020, a su vez prorrogado por el Decreto 636 del seis (06) de mayo de 2020, la Audiencia Pública de presentación del Proyecto de Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 se realizó de manera virtual, dando cumplimiento a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.

Que el veinticuatro (24) de abril de 2020 siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), fue instalada La Audiencia Pública de presentación del Proyecto de Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 de manera virtual, con las herramientas digitales dispuestas por la entidad para tal fin, en atención a la contingencia que actualmente atraviesa el país, donde el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, presentó ante el Consejo Directivo y la comunidad en general el proyecto de Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023. "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca al ciudadano", donde se recibieron comentarios, sugerencias y propuestas de ajuste, esto en cumplimiento del artículo 2.2.8.6.4.2. del Decreto 1076 de 2015.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío en sesión extraordinaria del Consejo Directivo realizada el día veintiocho (11) de mayo de 2020, presentó informe del documento "INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS PROYECTO PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL: PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y MÁS CERCA AL CIUDADANO, CRQ 2020 – 2023", en donde se realizó análisis y discusión de las observaciones que fueron acogidas y las cuáles no, con los respectivos argumentos al Plan de Acción Institucional 2020 – 2023. Las cuales fueron aprobadas por este cuerpo colegiado mediante acta Número 05 de este mismo día.

Que el día trece (13) de mayo de 2020, en marco de la revisión por parte de la comisión evaluadora en pleno del Consejo Directivo, se realizó la presentación y análisis del capítulo 3. Acciones operativas, que comprende: Las Líneas Estratégicas, Programas, Proyectos y Actividades del Proyecto de Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 con el propósito de generar una evaluación previa a la aprobación de dicho componente.

Finalmente, y una vez surtido todo el proceso definido por la normatividad, el día 15 de Mayo, mediante el acuerdo del Consejo Directivo N° 003 de 2020 se aprobó el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca al ciudadano"; siendo aprobados los siguientes capítulos: 1. Marco general. 2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción. 3. Acciones operativas. 4. Plan financiero. 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación.

Que aunado a lo anterior, y según lo establecido en el Artículo Cuarto del mencionado acuerdo: *"El Consejo Directivo le da facultades al Director General para realice modificaciones y/o ajustes de orden técnico, financiero (traslados, adiciones y reducciones presupuestales) y autorizaciones para comprometer vigencias futuras en el marco del cumplimiento del presente Plan de Acción 2020 – 2023, debiendo informar en la siguiente*



cesión del Consejo Directivo dichos ajustes y/o modificaciones. Esto con el propósito de armonizar el anterior Plan de Acción, con el que regirá a partir de la fecha."

Siendo así las cosas, y posterior al seguimiento realizado por la entidad respecto al Plan de Acción 2020 – 2023, y correspondiente al tercer trimestre de la vigencia fiscal de 2022; la Oficina Asesora de Planeación y Direccionamiento Estratégico realizó un análisis de la ejecución física del plan de acción institucional 2020 – 2030 correspondiente al Tercer Trimestre de la vigencia 2022, En donde desde esta área funcional, se identificaron desde la óptica de la planificación actividades que podrían presentar dificultades de cumplimiento para la actual vigencia.

En este sentido dicha revisión y análisis fue presentado al seno del Comité de Dirección llevado a cabo el día 10 de octubre de 2022, partiendo de la revisión de cada una de las actividades a cargo de las dependencias de la corporación y luego la revisión particular de cada situación;

Que de igual forma y de conformidad con lo anterior las Subdirección de Gestión Ambiental presentó solicitud escrita mediante oficios **SGA-841 y SGA-851** respetivamente a la Oficina Asesora de Planeación, solicitud para realizar la revisión y análisis solicitud de ajuste de metas para que esta adelantaran las labores pertinentes para llevar ante el Consejo Directivo el proyecto de Acuerdo para el ajuste de estas actividades.

Siendo así, la Oficina Asesora de Planeación y Direccionamiento Estratégico, partiendo de la motivación expuesta en los Comunicados Interno **SGA-841 y SGA-851** se permitió realizar el análisis de solicitud de ajuste a la distribución física para la ejecución de trece (13) actividades de conformidad con lo programado en el Plan Operativo del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023. Observándose que los argumentos esgrimidos para proponer los precitados ajustes obedecen a un adecuado proceso de planificación, mediante una actuación sistemática y coherente desde los cánones de la planeación, aplicando el postulado de DEMING o Ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar y Actuar).

El mundo se encuentra atravesando por una desaceleración económica que como bien se conoce, nace de la situación sanitaria por la pandemia ocasionada por el virus Covid -19, crisis internacional de la cual Colombia no es un país ajeno, esto se da debido al impacto de lo sucedido a finales de 2021 cuando empezó la crisis de suministro, pues la falta de contenedores para transportar productos por el mundo incremento el precio de los productos aun cuando los hogares tenían ahorros acumulados de un 2020 sin mucho en qué gastar y los agro insumos comenzaron a incrementar, generando una situación económica preocupante que no se había presentado desde la crisis de 2008 donde hoy 14 años más tarde tenemos un fenómeno inflacionario que impacta al mundo entero, pues se convirtió en la principal lucha de los países contra el impacto y la implementación de medidas para mitigarlo, a razón de esto, hoy el 85% de los bancos centrales del mundo dentro de su política monetaria restrictiva adoptaron medidas para el manejo de la tasa de

interés como su principal instrumento de contracción ante el choche económico que como bien se viene nombrando, un mecanismo de defensa contra la inflación.

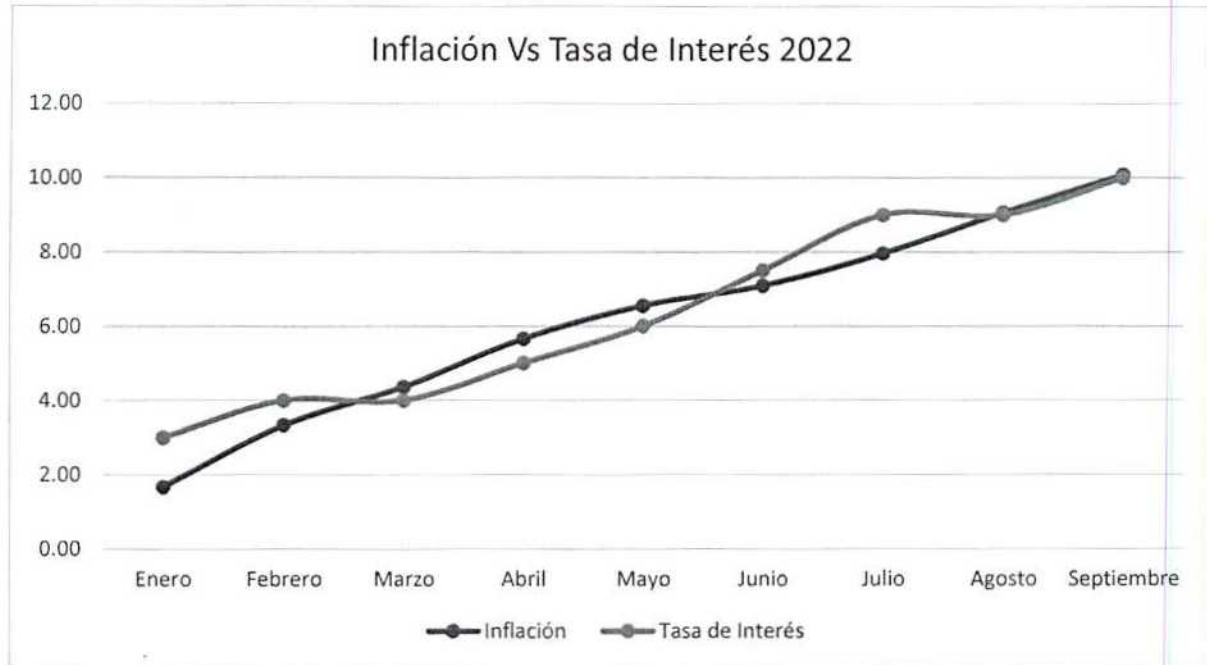
Ahora bien, para comprender el comportamiento macroeconómico del país en términos generales el manejo y la regulación de la política monetaria esta delegada al Banco de la República, autoridad que por su naturaleza constitucional se encarga de adoptar las medidas monetarias, crediticias y cambiarias en Colombia, labor ejercida a través de la junta directiva quienes a través del manejo de las tasas de interés buscan regular la circulación del dinero en el mercado, la velocidad de las transacciones y los impactos que implican en la adquisición de bienes y servicios que se transan en la economía.

Por eso, en el país se viene tomando medidas ante el manejo macroeconómico y monetario de la crisis mundial, sumado a una inflación que viene en crecimiento lo cual ha elevado el costo de vida de los colombianos, preocupación que en los últimos pronunciamientos de la junta directiva del banco de la república, ha llevado a subir la tasa de interés con el propósito de regular el fenómeno inflacionario en el aumento generalizado en el precio de los bienes y servicios que se transan en la economía colombiana, conllevando a una regulación en las operaciones del mercado financiero y sus intercambios.

En lo corrido del presente año el costo de vida ha sido una de las principales variables que ha tomado en cuenta el banco emisor, el alza en el precio de los alimentos, llevo a la determinación el pasado 29 de septiembre de aumentar en 100 puntos básicos las tasas de interés, es decir al 10%, como una medida para controlar el Índice de Precios al Consumir IPC. Las decisiones en política monetaria tomadas por la junta del banco de la república, son una medida frente al comportamiento económico del país, teniendo en cuenta que la expectativa de crecimiento de la inflación se desbordo frente a lo esperado, dado que se tenía previsto que no superara el 3% para el presente año, pero hoy al mes de septiembre se encuentra cerca del 11.44% variación anual, una cifra muy lejos de lo esperado, según información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, tal y cómo se presenta a continuación:

Año 2022	Inflación	Tasa de Interés
Enero	1,67	3
Febrero	3,33	4
Marzo	4,36	4
Abril	5,66	5
Mayo	6,55	6
Junio	7,09	7,5
Julio	7,96	9
Agosto	9,06	9
Septiembre	10,08	10

Fuente: Banco de la República – Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE



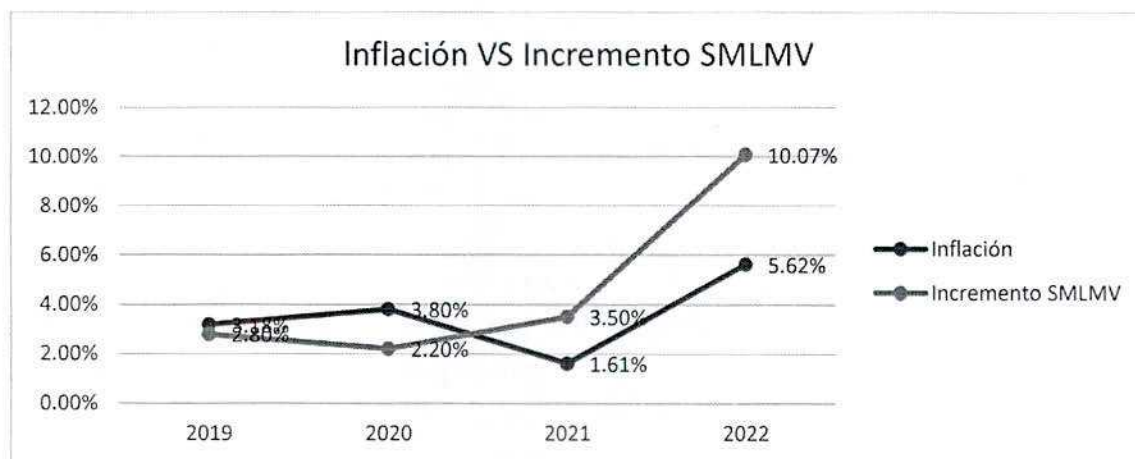
El aumento generalizado de las tasas de interés, tiene como principal propósito regular el flujo de dinero en la economía, para que de esta manera disminuya la capacidad de endeudamiento y el poder adquisitivo vía crédito de los hogares y por ende de las personas, dado que el comportamiento de la demanda interna de bienes y servicios ha sido dinámica, puesto que el consumo en una parte de los ciudadanos ha estado apalancado a través de los créditos. Dicho esto el objetivo central en la política monetaria es subir las tasas de interés para que se encarezcan los créditos y la gente le ponga freno al consumo, generando que la elección de consumo tenga una restricción presupuestal, dado que el valor del dinero que circula en el mercado ha incrementado.

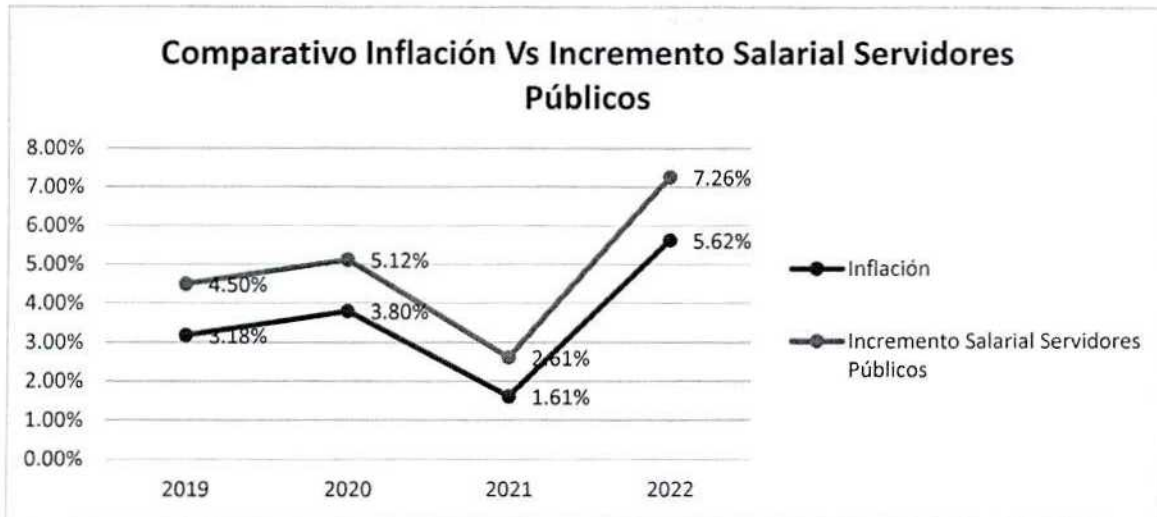
Sin embargo, es importante mencionar que a la economía Colombiana se le suma otro fenómeno que requiere atención, el cual se denomina indexación o indización de salarios y precios, dado que el incremento del salario mínimo fue superior al 10% frente a una expectativa del mercado de una inflación del 3%, donde la inflación aumentó de manera generalizada y las empresas fijan sus precios al alza para poder nivelar los costos de producción elevando el costo de vida, esto a su vez presenta un efecto rebote en los hogares que cada vez más piden un mayor incremento de los salarios.

Dicho esto, lo que se busca con esta medida es corregir los efectos económicos al largo plazo donde la demanda agregada siga en crecimiento constante sin afectar el empleo y la generación de valor en la economía colombiana, la inflación y sus expectativas permanecen significativamente por encima de la meta, induciendo un elevado grado de indexación. Igualmente, los incrementos de las tasas de interés externas, mayores primas de riesgo y la volatilidad de los mercados financieros internacionales influyen en el ajuste para sopesar la perspectiva de una desaceleración de la actividad económica debido a que la inflación continúa alejada de la meta, impulsando expectativas que la retroalimentan.

Año	Inflación	Incremento SMLMV
2019	3,18%	2,80%
2020	3,80%	2,20%
2021	1,61%	3,50%
2022	5,62%	10,07%

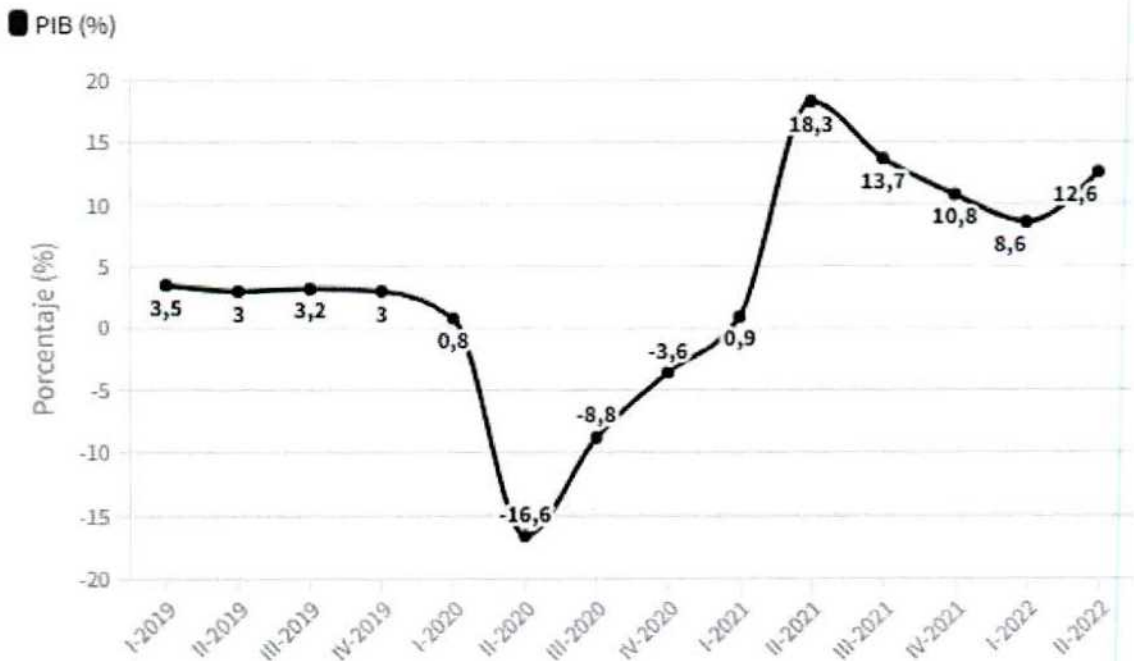
Fuente: Banco de la República – Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE





A través de los diferentes decretos emitidos por el Presidente de la República, se fijaron las asignaciones básicas salariales para los empleados públicos de las Corporaciones

Evolución del PIB por trimestres: 2019, 2020, 2021, 2022



Fuente: DANE
 Gráfico: El Espectador

A Flourish chart

Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, como se observa, estos se han establecido por encima del crecimiento de la inflación presentada cada año afectando directamente la destinación del presupuesto para la inversión debiéndose destinar una proporción más alta al crecimiento presupuestal para cubrir el funcionamiento de la planta de personal.

Por otro lado, frente al crecimiento de la economía, el Ministerio de Hacienda reveló a principios de este año que el déficit fiscal de Colombia para el cierre de 2021 fue de 7,1% del PIB, sin embargo, para este año, la cartera prevé un déficit de 6,2% del PIB. Aunque existe un avance, se genera una brecha entre el crecimiento de la economía para el mismo periodo en el año anterior y lo corrido este año, presentando un periodo de desaceleración en lo corrido del año 2022, sumado al aumento significativo de la inflación, generando una afectación en la inversión, el consumo y la dinámica económica.

En razón a lo anterior, el DANE presenta en lo corrido del año una cifra total acumulada de inflación que implica un impacto significativo en la adquisición de bienes y servicios, no solo es una aproximación al cambio de precios, sino el resultado de un rezago económico que no se observaba cerca de dos décadas con un impacto similar.

De esta manera, los elementos de la macroeconomía Colombiana generan una dinámica social en la calidad de vida de sus habitantes, en el entendido que el valor de una moneda está dado por su capacidad de transformarse en bienes, servicios. Sin embargo, el verdadero valor de una moneda está dado por la confianza que se deposita en ella, razón por la cual esto puede hacer que un billete no valga más que por el uso que se le puede dar al papel con que está hecho; luego hay pequeños factores que influyen en la dinámica del valor de una moneda, dado que como se experimenta a la fecha el peso frente al dólar la principal divisa con la cual se tranza en los mercados internacionales, situación que ha generado, gran incertidumbre, especialmente alrededor del comportamiento futuro de los choques externos de costos, del grado de indexación de los contratos nominales y de las decisiones que se tomen en cuanto al precio interno de los combustibles.



Es necesario tener en cuenta que en los últimos 3 años el país se ha enfrentado a diferentes reformas que traen consigo condiciones especiales de pago en materia tributaria, lo cual incentivó a los deudores de impuesto predial y complementarios para obtener una reducción en los intereses de mora de hasta el 80% con el pago de las deudas adquiridas, esto generó un impacto positivo en el recaudo por sobretasa ambiental, debido a que no se encontraba exenta pero hacía parte del recaudo efectivo condicionante para otorgar la condición especial de pago.

Ahora bien, la economía colombiana se encuentra en un proceso de desaceleración por los diferentes factores que han afectado el crecimiento y la productividad, ante la presente situación el golpe de la pandemia y el incremento del precio de los alimentos en los hogares, dado que el crecimiento del empleo no fue un indicador favorable para el aumento del salario mínimo por encima del crecimiento de la inflación, lo cual puede generar un impacto en la ocupación.

Lo anterior, implica que cuando no se tiene unas condiciones económicas lo suficientemente boyantes para que el crecimiento de la economía sea integral y armónico, esto generará un desplazamiento en el empleo y la ocupación, dado que puede generar un aumento del desempleo o un incremento en el índice de precios al productor y con esto más inflación por la dinámica económica que implicaría destinar más recursos para la



producción de bienes y servicios en una economía y por ende un aumento en el precio de los bienes y servicios que circulan en ella.

Siendo así las cosas a continuación se presentan las actividades sujetas de modificación bajo los siguientes principios:

- Las Actividades con dificultades para su ejecución, quedarán como Actividades rezagadas para su cumplimiento en la próxima vigencia
- Para el año 2023 se alcanzará el cumplimiento total de la actividad propuesta
- Si la Actividad también tiene programación para el 2023. Se tiene planificado técnica, operativa y presupuestalmente la ejecución de lo propuesto en el 2023.
- Las actividades que pasan como rezago para el cumplimiento en la próxima vigencia, tienen garantizados los recursos financieros de la vigencia 2022 para su ejecución.

ACTIVIDADES OBJETO DE AJUSTE

PROGRAMA 2. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

PROYECTO 9. Planificación, Manejo y conservación de Ecosistemas Estratégicos.

ACTIVIDAD 2. Formular y ejecutar acciones de restauración ecológica (restauración, rehabilitación y recuperación) de áreas disturbadas del departamento del Quindío, según lineamientos del Plan Nacional de Restauración.

Estado Actual de Avance: 22% respecto a la meta programada para la vigencia 2022

Presupuesto Asignado: para la vigencia 2022 tiene un presupuesto disponible de \$ 502.097.167; distribuidos así:

Rubro: **320902-2-3 3202 9 22285970 -15** – Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje
Valor: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (**\$ 198.879.866**)

Rubro: **320902-2-3 3202 9 222949-15** – Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.

Valor: TRECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRECIENTOS UN PESOS MCTE (**\$ 303.217.301**)



N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
2	Formular y ejecutar acciones de restauración ecológica (restauración, rehabilitación y recuperación) de áreas disturbadas del departamento del Quindío, según lineamientos del Plan Nacional de Restauración.	Hectáreas	910	10	500	200	200

Soporte Técnico

La Corporación Autónoma Regional del Quindío, durante más de 50 años ha dedicado parte de su accionar hacia el fomento de la siembra de especies vegetales nativas a través de diferentes programas, proyectos. En los últimos años se han implementado proyectos de Restauración Ecológica en el departamento, con procesos que asisten el restablecimiento de los ecosistemas que han sido degradados, dañados o destruidos que va más allá de la simple revegetación o reforestación de áreas mediante plantaciones de especies arbóreas.

De conformidad con lo anterior en el marco del Plan Nacional de Restauración del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible MADS – PNR (2015) se propuso a nivel nacional tres grandes acciones de Restauración: 1. Restauración Ecológica que busca reestablecer el ecosistema degradado a una condición similar al predisturbio, 2. Rehabilitación ecológica que pretende llevar el ecosistema degradado a un sistema similar o no al sistema predisturbio y 3. Recuperación ecológica que pretende recuperar algunos servicios ecosistémicos de interés social, para ello a través del mismo se proyectó las áreas donde es posible ejecutar cada una de estas acciones que de acuerdo a esto se tiene para el departamento del Quindío las siguientes áreas distribuidas de esta manera:

- Recuperación: 40890,42 has
- Rehabilitación: 5896,92 has
- Restauración: 20052,87 has

En la imagen se puede evidenciar las áreas seleccionadas por el PNR para ejecutar mencionados procesos, es necesario indicar que estos sitios están asociados todos a fuentes hídricas.

Conforme a lo anterior se tiene un total de 66840, 28 hectáreas aptas para ejecutar procesos de restauración, en la actualidad la CRQ desde el año 2020 ha establecido a través de diferentes herramientas de manejo del paisaje -HMP 507 hectáreas (entre restauración asistida y espontánea), en todo el departamento del Quindío, así mismo en cumplimiento de sus funciones, la entidad para la vigencia 2020-2023 cuenta con el plan de acción institucional denominado "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca al ciudadano", aprobado mediante Acuerdo del consejo directivo No. 003 del 15 de mayo de 2020 y ajustado por el Acuerdo No. 004 de junio 30 de 2020, se proyectó el establecimiento de 910 hectáreas, faltando por establecer 403 hectáreas.

Es pertinente indicar que con el departamento del Quindío tiene unas particularidades en cuanto a la tenencia de los predios, puesto que en su mayoría las grandes extensiones de tierras las poseen empresas (nacionales y extranjeras) o propietarios que dedican estos suelos a monocultivos que en su mayoría son de productos de exportación, generando cada vez en tendencia la venta y compra de predios en el departamento.

Por lo anterior la consecución de áreas para establecer procesos de restauración se ve afectada en gran medida al no encontrar la disponibilidad de propietarios que se encuentren interesados en participar en este tipo de proyectos.

Ahora bien, La Unidad Agrícola Familias - UAF establecida en la ley 160 de 1943 del orden nacional, indica que, para el caso de Armenia, en la región cafetera, se encuentra establecida de un mínimo de 25,89 hectáreas frente a un promedio real de predios rurales de 1,16 hectáreas, es decir la población rural en su mayoría poseen minifundios sin disponibilidad de áreas para establecer estos tipos de proyectos.

Aunado a lo anterior se identificó un incremento de costos año tras año en el establecimiento de procesos de restauración, aumentando el valor de insumos, transporte y demás elementos necesarios para implementar herramientas de manejo de paisaje pasando de un valor aproximado en el año 2020 de \$4.893.936 valor hectárea de Plantación protectora con densidad de siembra de 1111 árboles frente a \$10.310.310 para la misma HMP.

Por estos motivos establecer proyectos de restauración en el departamento no ha sido del todo fácil, sin embargo, actualmente se tiene la proyección de establecer dos procesos de restauración que se ejecutarán entre los años 2022 y 2024 en donde se pretende implementar HMP de Enriquecimiento vegetal de 370 has para el municipio de Armenia y 453 has en la cuenca del Río Roble, para un total de 823 hectáreas posibles a establecer, a través de dos proyectos aprobados para financiación con recursos del Fondo Nacional Ambiental y Regalías Ambiente denominados "Restauración activa del corredor biológico



Barbas Bremen al Ocaso en la unidad hidrográfica del río Roble en el departamento del Quindío" código BPIN 2021011000034-PGN y "Restauración de espacios en áreas urbanas ambientales estratégicas identificadas en el municipio de Armenia en el departamento del Quindío" Código BPIN 20223201010031-SGR respectivamente.

Ahora bien, que con respecto a lo anterior es importante indicar que pese a que los recursos ya fueron apropiados, estos fueron transferidos en el tercer trimestre de la vigencia 2022, lo que implica que dado el tiempo no es posible realizar la contratación y ejecución en lo restante de la vigencia para garantizar el cumplimiento de lo programado para la vigencia 2022 de 200 Ha; no obstante esto no sucede en relación con la meta cuatrienal; toda vez que con las siembras a realizar con estos procesos se superaría por mucho el número de las programadas en la vigencia 2023 junto con el posible rezago de la vigencia 2022.

En este sentido, la Oficina Asesora de Planeación constató que con los procesos que actualmente adelanta la Subdirección de Gestión Ambiental lograría un avance en la restauración de 130 Ha de las 200 Ha programadas para 2022, y en 2023 la restauración de 823 Ha a través de los proyectos antes mencionados, que junto a las 507 Ha ya sembradas en vigencias anteriores suman un total de 1460 Ha; es decir 550 más de las programadas en el cuatrienio.

Siendo así las cosas la Oficina Asesora de Planeación considera viable realizar ajuste a la redistribución de las metas programadas para las vigencias 2022 y 2023 de la siguiente forma:

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
2	Formular y ejecutar acciones de restauración ecológica (restauración, rehabilitación y recuperación) de áreas disturbadas del departamento del Quindío, según lineamientos del Plan Nacional de Restauración.	Hectáreas	910	10	500	130	270

PROGRAMA 3. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

PROYECTO 11. Planificación y Manejo del Recurso Hídrico.

Actividad 1. Formular el PORH de la quebrada Buenavista.

Estado Actual de Avance: 5% respecto a la meta programada para la vigencia 2022

Presupuesto Asignado:

Rubro: 320902-2-3 3203 11 222949-14 – Otros servicios del medio ambiente n.c.p.

Valor: DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 225.000.000)

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
1	Formular el PORH de la quebrada Buenavista.	Plan	100%	0%	0%	50%	50%

Soporte Técnico

Que para el cumplimiento de esta actividad, la Subdirección de Gestión Ambiental durante lo transcurrido de la vigencia 2022 realizó la construcción de los términos de referencias requeridos para la ejecución de 4 etapas requeridas para la formulación del Plan de Ordenación del Recurso Hídrico de la quebrada Buenavista; proceso sobre el cual adelantó durante lo transcurrido de la vigencia 2022 la suscripción de un convenio interadministrativo con la Universidad del Tolima; sin embargo dado que la universidad ha tenido un alto volumen de ocupaciones académicas, el proceso precontractual correspondiente a la elaboración de los estudios de mercado y del sector se vio retrasado requiriendo ser reajustados en por lo menos dos ocasiones;

Ahora bien, teniendo en cuenta el periodo que resta de la vigencia 2022, se estima que una vez sea suscrito el convenio antes mencionado se cuente con un periodo aproximado de un mes y medio para ejecución durante esta misma vigencia; lo cual es un periodo insuficiente para garantizar la obtención del 100% de la actividad y máxime cuando el proceso estima una duración de 8 meses;

En este sentido, teniendo en cuenta lo planteado, la Oficina Asesora de Planeación consideró que para poder garantizar la formulación completa de del PORH de la quebrada

Buenavista aplazar un 40% de la ejecución planteada para el 2022 hacia el 2023 a fin de que lo ejecutado corresponda a la fase 1. (Aprestamiento) en la vigencia 2022 y las 3 fases restantes en la vigencia 2023, de la siguiente forma:

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
1	Formular el PORH de la quebrada Buenavista.	Plan	100%	0%	0%	10%	90%

3. Ejecutar los PORH de los ríos Quindío, Roble y quebrada Buenavista.

Estado Actual de Avance: 76% respecto a la meta programada para la vigencia 2022

Presupuesto Asignado: Para la vigencia 2022 tiene un presupuesto disponible de \$ 235.824.851; distribuidos así:

Rubro: 320902-2-3 3203 11 222949-14 – Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.

Valor: CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 106.000.000)

Rubro: 320902-2-3 3203 11 22254590-14 - Otros servicios especializados de la construcción valor: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 120.000.000)

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
3	Ejecutar los PORH de los ríos Quindío, Roble y quebrada Buenavista.	Planes Operativos Anuales	9	2	2	2	3

Soporte Técnico

Que para el cumplimiento de esta actividad, la Subdirección de Gestión Ambiental tal y como se menciona anteriormente requiere de contar con los Planes Operativos de los PORH de las tres fuentes hídricas; en este sentido, la meta planteaba para la vigencia 2023 contar con el PORH de la quebrada Buenavista para su ejecución; Sin embargo, tal y como se menciona anteriormente, su formulación sufrió retrasos que obligaron el ajuste del proceso en la etapa precontractual correspondiente a la elaboración de estudios de mercado y del sector que apremian su ajuste y aplazamiento para la vigencia 2023;

Es en este sentido, consecuente con lo anterior se requiere modificar dicha actividad a fin de que sea aplicable a las fuentes que ya cuentan con plan operativo formulado para el inicio de la vigencia 2023 y que para tal efecto corresponden a los ríos Quindío y Roble de la siguiente forma:

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
3	Ejecutar los PORH de los ríos Quindío y Roble	Planes Operativos Anuales	8	2	2	2	2

4. Actualizar la Reglamentación de Corrientes: río Quindío y río Barbas (articulada CARDER y CVC).

Estado Actual de Avance: 35% respecto a la meta programada para la vigencia 2022

Presupuesto Asignado:

Rubro: 320902-2-3 3203 11 222949-20 – Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p

Valor: \$ 0.00

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
4	Actualizar la Reglamentación de Corrientes: río Quindío y río Barbas (articulada CARDER y CVC).	% de avance en reglamentación de corrientes	100%	0	10%	50%	40%

Soporte Técnico

Con respecto al cumplimiento de esta actividad cabe mencionar que actualmente se cuenta con un avance del total de la meta del 35% correspondiente a lo ejecutado en la formulación de la reglamentación del río Barbas, la cual se espera culminar antes del 31 de diciembre de 2022, por lo que se llegaría a un cumplimiento de la meta del 50% y distribuido su cumplimiento el 20% año 2021 y 30% año 2022.

Ahora bien, respecto a la reglamentación del río Quindío, cabe mencionar que previo a este ejercicio se tiene previsto cumplir inicialmente con el acotamiento de esta fuente hídrica a fin de obtener información previa que sirva como insumo para una correcta reglamentación; que con respecto a este proceso cabe mencionar que la Corporación Autónoma Regional del Quindío suscribió Convenio interadministrativo No. 05 del 11 de noviembre de 2021 con la Universidad Nacional de Colombia, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y académicos para realizar el acotamiento de la ronda hídrica del río Quindío y tributarios priorizados, en cumplimiento del proyecto "Formulación de una Estrategia de Planificación y Manejo Ambiental de la Ronda Hídrica de la Unidad Hidrográfica del río Quindío en Departamento del Quindío" y del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023". Proceso que cabe mencionar inició el 19 de noviembre de 2021 y termina su ejecución el día el 13 de noviembre de 2022.;

En este sentido para la reglamentación se ha considerado que se debe realizar primero el acotamiento teniendo en cuenta que este nos brinda información pertinente y de relevancia para el cumplimiento de esta meta, dentro de los aspectos que se conocerían en esta etapa se encuentran:

DELIMITACIÓN DE CAUCE PERMANENTE A PARTIR DE CRITERIOS GEOMORFOLÓGICOS

- Clasificación morfológica de los cauces de toda la red de drenaje
- Análisis multitemporal de imágenes satelitales disponibles para los cauces priorizados

DEFINICIÓN DEL LÍMITE FÍSICO DE LA RONDA HÍDRICA

Componente geomorfológico

- Análisis del componente geomorfológico de la ronda hídrica en las corrientes prioritizadas
- Contexto geológico y geomorfológico para la identificación y clasificación de las geoformas asociadas a la ronda hídrica a escala 1:25.000

Componente hidrológico

- Revisión y análisis de información hidrometeorológica
- Caracterización microcuencas
- Modelación hidrológica (Estimación de la precipitación de diseño)
- Caracterización hidrológica a partir de las estaciones de precipitación

Componente ecosistémico

- Identificación de Zonas de vida
- Identificación de coberturas presentes en las franjas aledañas a los cuerpos de agua, a través de trabajo de campo donde se registraron datos sobre el estado de intervención

Es en este sentido que teniendo en cuenta que el 50% restante correspondiente a la reglamentación del Río Quindío se encuentra condicionado a la entrega del acotamiento de ronda en el mes de noviembre; en razón a esto la Oficina Asesora de Planeación considera viable trasladar este porcentaje para la vigencia 2023, toda vez que en este periodo ya se contaría con información derivada del acotamiento que permita una mejor reglamentación, quedando la actividad de la siguiente forma:

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
4	Actualizar la Reglamentación de Corriente del Río Barbas (articulada CARDER y CVC).	% de avance en reglamentación de corrientes	100%	0	10%	40%	50%



6. Actualizar la Evaluación Regional del Agua.

Estado Actual de Avance: 45% respecto a la meta programada para la vigencia 2022

Presupuesto Asignado:

Rubro: 320902-2-3 3203 11 222949-20 – Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p

Valor: \$ 0.00

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
6	Actualizar la Evaluación Regional del Agua.	Documento	1	0%	10%	90%	0%

Soporte Técnico

Para el cumplimiento de esta actividad, dese la Subdirección de Gestión Ambiental se suscribió el convenio No. 06 de 2021, con la Universidad del Tolima; sin embargo durante la ejecución del mismo se presentó un inconveniente con el presupuesto asignado para la realización de los monitoreos de la calidad del agua y vertimientos, debido a que se presentó un incremento sustancial en los análisis de laboratorios que se requieren; razón por la cual la universidad solicitó a la CRQ el 29 de junio de 2022, un ajuste del alcance del convenio, que permita que con los recursos asignados al convenio, se analicen los parámetros requeridos para calcular los indicadores relacionados con la calidad del agua de la Evaluación Regional del Agua, como lo establece la guía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se eliminen los que no se requieran.

Cabe mencionar con respecto a lo anterior el día 11 de octubre de 2022, el Comité de contratación de la CRQ aprobó la solicitud y propuesta de la universidad, la cual debe ser presentada al director general para aprobación, para finalmente poder realizar los monitoreos.

Aunado a lo anterior, debido al recrudecimiento del fenómeno de La Niña, se hace imposible realizar los muestreos, ya que se requiere que se realicen en temporada seca. Teniendo en cuenta esta situación, la universidad solicitó la prórroga del convenio, hasta el 7 de abril de 2023 para poder realizar el muestreo en la temporada seca o de transición,



En este sentido una vez revisada la exposición de motivos, la Oficina Asesora de Planeación viabilizó su modificación de la siguiente forma:

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
6	Actualizar la Evaluación Regional del Agua.	Documento	1	0%	10%	70%	20%

7.Adelantar el acotamiento de las rondas hídricas de las dos (2) primeras fuentes priorizadas en el Departamento del Quindío.

Estado Actual de Avance: 40% respecto a la meta programada para la vigencia 2022

Presupuesto Asignado:

Valor: \$ 0.00

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
7	Adelantar el acotamiento de las rondas hídricas de las dos (2) primeras fuentes priorizadas en el Departamento del Quindío	Fuentes Hídricas Acotadas	2	0	0,4	0,6	1

Soporte Técnico

Que para el cumplimiento de esta actividad, desde la Subdirección de Gestión ambiental se formuló el proyecto denominado "FORMULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA RONDA HÍDRICA DE LA UNIDAD HIDROGRÁFICA DEL RÍO QUINDÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", el cual fue presentado por la CRQ para ser cofinanciado por el Fondo de Compensación Ambiental, y se logró a través de su aprobación, conseguir los recursos económicos que permitieron ampliar ostensiblemente la meta de la actividad que estaba prevista en el Plan de Acción Institucional, para el cuatrenio 2020 – 2023, pasando de 2 fuentes hídricas (río Quindío y río Roble) a 15 (ríos:

Quindío, Navarco, Boquerón y verde, y las quebradas: Cárdenas, La Víbora, Boquía, Bolivia, La Cristalina, Cruz Gorda, Corozal, La Calzada, El Mudo, La Florida, El Pescador)

Cabe mencionar que en departamento del Quindío fueron priorizados 64 fuentes mediante Resolución 3541 de 2018, entre las que se encuentran las antes mencionadas, las cuales se encuentran en la unidad hidrográfica río Quindío;

Ahora bien, teniendo en cuenta que el río Quindío, es la primer fuente hídrica priorizada para ser acotada en su ronda hídrica, la Corporación Autónoma Regional del Quindío, teniendo en cuenta los principios de planeación y economía, y estimó que era más conveniente tener como unidad de planificación del proyecto, la unidad hidrográfica río Quindío, de tal forma que permitiera realizar el acotamiento en una sola zona abarcando tributarias que igualmente se encontraban priorizadas.

Frente a lo anterior cabe mencionar que actualmente, la CRQ a través del convenio interadministrativo No. 05 de 2021, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, se encuentra realizando el acotamiento de la ronda hídrica de las 15 fuentes hídricas, y se espera terminar el 13 de noviembre de 2022.

Teniendo en cuenta, como se mencionó anteriormente, que en la presente vigencia se supera la meta del cuatrenio, al pasar de dos (2) fuentes hídricas acotadas a quince (15), se considera necesario ajustar la meta de la actividad. Adicionalmente, de acuerdo con el director general, no sería necesario, tener una meta para la vigencia 2023, porque ya se habría cumplido y superado la meta del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023, en el año 2022;

En razón a lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación considera viable realizar el ajuste de la meta de la siguiente forma:

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
7	Adelantar el acotamiento de rondas hídricas priorizadas en el Departamento del Quindío	Fuentes Hídricas Acotadas	15	0	0	15	0

8. Formular en el marco del POMCA las medidas de manejo ambiental de los acuíferos del Quindío.

Estado Actual de Avance: 5% respecto a la meta programada para la vigencia 2022

Presupuesto Asignado:

Rubro: **320902-2-3 3203 11 222949-20** – Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p

Valor: \$ **0.00**

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
8	Formular en el marco del POMCA las medidas de manejo ambiental de los acuíferos del Quindío.	Documento	1	0%	0%	50%	50%

Soporte Técnico

Para el cumplimiento de esta actividad, cabe mencionar que la formulación de las medidas de manejo ambiental del acuífero del abanico del Quindío - Risaralda, es una tarea que debe ser realizada entre las tres corporaciones autónomas regionales (CRQ, CVC y CARDER), en el marco del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del río La Vieja – POMCA La Vieja, debido a que este ecosistema es compartido entre los tres departamentos de Quindío, Valle del Cauca y Risaralda.

No obstante lo anterior, la CVC manifestó a la CRQ que para la presente vigencia no priorizo el plan de manejo del abanico dentro de sus inversiones, para adelantar la suscripción de una relación contractual conjunta; aunado a esto para para la formulación de la medidas de manejo ambiental;

Adicional a esto, según lo indicado por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, dicha entidad planea realizar una licitación para contratar la formulación de las estrategias de manejo ambiental, solamente para su jurisdicción.

No obstante, y en virtud de estas dos situaciones y pese a considerar que la formulación de las medidas de manejo ambiental, debe realizarse de manera coordinada y conjunta entre las tres autoridades ambientales, al ser el acuífero un ecosistema compartido y cuya meta se encuentra en el POMCA río La Vieja, la Corporación Autónoma Regional del Quindío en concordancia con la necesidad de que antes de establecer las medias de manejo se realizara



la etapa de diagnóstico, ha considerado para el año 2023 ejecutar el monitoreo que nos permita establecer criterios del estado del acuífero en cuanto a su calidad, cantidad, y dinámica a través del monitoreo de 50 pozos en dos diferentes épocas de condiciones secas y de lluvias, identificando a partir de la isotopía las condiciones de flujo y de permanencia, además de la calidad en cuanto a iones que permitan reconocer las fuentes de contaminación, adicional a esto se deberán hacer las pruebas de bombeo para 20 pozos y unificar la base de datos que se tiene de monitoreo, parte de estos procesos se articularán con el proyecto que actualmente ejecuta la CRQ con el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Universidad de Antioquia, Corpocaldas y el Servicio Geológico Colombiano - SGC, ya que los análisis isotópicos de las muestras que tome la CRQ durante las campañas de monitoreo, las puede realizar el SGC, sin ningún costo para la entidad, y el OIEA puede financiar, a través del proyecto, otros análisis isotópicos que no se realizan en el país.

En este sentido, la Oficina Asesora de Planeación considera viable modificar el alcance en la ejecución de la actividad de la siguiente forma:

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
8	Adelantar acciones para avanzar en el diagnóstico del acuífero del abanico del Quindío, como insumo para la formulación de las medidas de manejo ambiental	Documento	1	0%	0%	0%	100%

PROGRAMA 4. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO

PROYECTO 14. Información y Conocimiento para la Gestión Ambiental

ACTIVIDAD 2. Diseñar un sistema de información que articule las temáticas ambientales regionales y el seguimiento y evaluación a la gestión ambiental regional.

Estado Actual de Avance: 15% respecto a la meta programada para la vigencia 2022



Presupuesto Asignado:

Rubro: 320905 2 3 3204 14 2 2 2 83141-20 – Servicios de diseño y desarrollo de TI para aplicaciones

Valor: \$ 0.00

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
2	Diseñar un sistema de información que articule las temáticas ambientales regionales y el seguimiento y evaluación a la gestión ambiental regional.	Sistema	1	0	10%	90%	0

Soporte Técnico

Que para el cumplimiento de esta actividad, Para el cumplimiento de esta actividad, La Oficina Asesora de Planeación durante lo transcurrido de la vigencia 2021 realizó la construcción de los términos de referencias requeridos para realizar las etapas de diseño y desarrollo del sistema de información interno para el acopio de la información temática; las cuales corresponden principalmente a Recurso Hídrico, Suelo, Aire, Biodiversidad, Áreas Naturales Protegidas, Ordenamiento Territorial, generada desde las diferentes oficinas de la Entidad con la finalidad de establecer la estructura de desarrollo del Sistema y su flujo de entradas y salidas;

Sin embargo dada la complejidad de variables a tener en cuenta, así como tipo y fuentes de información, estas requirieron en el año 2022 surtir una etapa de validación con los distintos usuarios internos responsables de la generación, toda vez que durante el 2021, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como ente rector del Sistema Nacional Ambiental – SINA, inició un proceso para la implementación de un **Sistema de Información para la Planificación de la Gestión Ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales** denominado SIPGA-CAR, y el cual tiene por la evaluación permanente de las respuestas institucionales y la orientación instrumental y política de la gestión ambiental. El SIPGA, a cargo del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y el cual tiene como punto de partida para su evaluación permanente la información del estado de los recursos naturales y del medio ambiente y, podrá entonces ofrecerle al SINA, al país y a los tomadores de decisiones, las directrices necesarias para reorientar políticas y para establecer nuevas regulaciones legales o reestructurar las existentes.

En este sentido, para que el sistema de información propuesto por la entidad en la vigencia 2022 estuviese en sinergia con las directivas establecidas por el ministerio en cuanto a su articulación con el SIPGA-CAR, se requirió realizar una revisión de la estructura propuesta inicialmente, y que aunado a los requisitos establecidos en la GUÍA PARA LA FORMULACIÓN



Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2020 – 2023 expedida en el mes de agosto por parte del MADS ocasionó un re planteamiento del mismo; para garantizar su compatibilidad y por ende su funcionalidad para la entidad.

Aunado a lo anterior también cabe recordar que en materia ambiental ya se cuenta con un sistema de información nacional denominado Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), el cual se constituye como el conjunto integrado de actores, políticas, procesos, y tecnologías involucrados en la gestión de información ambiental del país, para facilitar la generación de conocimiento, la toma de decisiones, la educación y la participación social para el desarrollo sostenible.

Que dentro de las acciones del SIAC se enmarcan en las siguientes líneas estratégicas:

- a. **Difusión:** El SIAC propende por desarrollar acciones que faciliten el acceso de la información en condiciones adecuadas de calidad y oportunidad, y lograr que las acciones de gestión en el territorio y las decisiones se adelanten soportadas en datos.

Además, se busca que la ciudadanía se mantenga informada sobre los avances nacionales para controlar y hacer uso sostenible de los recursos naturales.

- b. **Fortalecimiento institucional:** Se desarrollan acciones donde se estimule la creación de líderes digitales, reconocidos como mediadores frente a las entidades en el diseño, la operación o mantenimiento de los sistemas.

El fortalecimiento institucional incluye la planeación de sistemas que consideren bases comunes de diálogo, sin restricciones y las oportunidades institucionales, económicas, tecnológicas y estratégicas. Además, se reconoce la capacitación para aportar a indicadores ambientales como medio para crear y reforzar competencias de las entidades, logrando un mejor seguimiento a la gestión ambiental.

- c. **Regionalización:** Son todas las acciones que se adelantan para gestionar información y generar conocimiento requerido en análisis, procesos de evaluación y seguimiento ambiental, a partir de una comprensión de las condiciones abióticas, bióticas y socioeconómicas de un territorio. Busca facilitar la exploración de información sobre oferta ambiental, las presiones antrópicas y las diferentes afectaciones que se presentan en un área geográfica de interés, para generar oportunamente alertas que ameriten acciones de control y seguimiento por parte de las Autoridades ambientales.

- d. **Transformación digital e interoperabilidad:** La transformación digital para el SIAC se enfoca en generar valor público al mejorar el funcionamiento de las

entidades y la interacción entre los ciudadanos. Son cinco (5) propósitos del SIAC:

- Posicionar servicios digitales de confianza y calidad
- Formalizar procesos internos seguros y eficientes;
- Apoyar las decisiones basadas en datos;
- Empoderar ciudadano;
- Impulsar los territorios inteligentes a partir de las entidades responsables.

En este sentido, existen subsistemas del SIAC aplicables a la entidad relacionados de la siguiente forma:

Nombre Subsistema	Objetivo	Oficina Responsable	Responsables de la información suministrada
Sistema de información sobre Biodiversidad de Colombia - SIB	<p>El SiB Colombia es la red nacional de datos abiertos sobre biodiversidad. Esta iniciativa de país nace con el Decreto 1603 de 1994 como parte del proceso de creación del Sistema Nacional Ambiental (Sina), establecido en la Ley 99 de 1993, y es el nodo oficial del país para la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF). Su principal propósito es brindar acceso abierto a información sobre la diversidad biológica del país para la construcción de una sociedad sostenible. Además, facilita la publicación en línea de datos e información sobre biodiversidad, y promueve su uso por parte de una amplia variedad de audiencias, apoyando de forma oportuna y eficiente la gestión integral de la biodiversidad.</p> <p>El SiB Colombia es una realidad gracias a la participación de cientos de organizaciones y personas que comparten datos e información bajo los principios de libre acceso, transparencia, cooperación, reconocimiento y responsabilidad compartida.</p> <p>Lo coordina el Instituto Humboldt y es liderado por un Comité Directivo (CD-SiB), conformado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los 5 institutos de investigación del SINA (Ideam, Invemar, IIAP,</p>	Subdirección de Gestión Ambiental	Carolina Valencia



	<p>Sinchi e Instituto Humboldt), la Universidad Nacional de Colombia y Parques Nacionales Naturales de Colombia. El CD-SiB se apoya en un Comité Técnico (CT-SiB), grupos de trabajo para temas específicos y un Equipo Coordinador (EC-SiB) que cumple las funciones de secretaría técnica, acogiendo e implementando las recomendaciones del CD-SiB.</p> <p>El SiB Colombia promueve la participación activa del gobierno, la academia, el sector productivo y la sociedad civil para lograr la consolidación de información confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones a nivel nacional e internacional.</p>		
<p>Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP</p>	<p>es una herramienta creada a partir del Decreto 2372 de 2010 y atendiendo a lo establecido en el Decreto 3572 de 2011. Parques Nacionales Naturales de Colombia ejerce como coordinador del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y Administrador del RUNAP.</p> <p>En el RUNAP cada una de las Autoridades Ambientales realiza la inscripción de las áreas protegidas del SINAP de su jurisdicción, entre las cuales se encuentran áreas en las diferentes categorías de manejo del SINAP, ámbitos de gestión nacional, regional y local, de gobernanza pública y privada. Esto permite tener un consolidado como País de las áreas que conforman el SINAP y a su vez saber en términos cuantitativos y cualitativos cuántas son, superficie protegida, su localización, qué protegen y el régimen de usos de acuerdo a cada una de las categorías establecidas.</p> <p>Las áreas protegidas en su conjunto aportan a la conservación de la biodiversidad, la protección y gestión de ecosistemas marinos y terrestres, así como de los hábitats naturales, con lo cual se posibilita garantizar los bienes y servicios ecosistémicos que ellas proveen, los cuales son necesarios para el desarrollo de los territorios. Así mismo, las áreas protegidas aportan a la adaptación al</p>	<p>Subdirección de Gestión Ambiental</p>	<p>Andrea de la Cadena Nohemí Medina</p>



	<p>cambio climático y mitigación, la lucha contra la desertificación y la degradación de la tierra.</p> <p>Para acceder al RUNAP, consultar y descargar más información sobre las áreas protegidas del SINAP de clic en https://runap.parquesnacionales.gov.co/</p>		
<p>El Sistema Nacional de Información Forestal- SNIF</p>	<p>constituye la herramienta informática para el montaje y operación del sistema de información del programa de monitoreo de bosques. Propende por la captura, análisis, procesamiento y difusión de la información sobre los ecosistemas boscosos con calidad, transparencia, objetividad y eficiencia de las instituciones.</p> <p>El SNIF se encuentra soportado por una base de datos alfanumérica que se alimenta de la información que proviene de diferentes entidades relacionadas con el sector forestal. Bajo este contexto la información relacionada con aprovechamientos, movilizaciones, decomisos de productos forestales, establecimiento de plantaciones protectoras e incendios forestales es obtenida de las Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y de las Autoridades Ambientales de las Autoridades Ambientales de los grandes centros urbanos, la ANLA y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Decreto 1655 de 2017).</p> <p>Mantener el SNIF actualizado permite generar cifras como:</p> <p>volumen anual otorgado de productos maderables y no maderables</p> <p>volumen anual movilizado y removilizado de productos maderables y No maderables.</p> <p>Principales causas de los decomisos y frecuencia por departamento.</p> <p>Superficie Anual Reforestada y tipo de plantación.</p> <p>De conformidad al artículo 2.2.8.9.3.9 del Decreto 1655 del 10 de octubre 2017, Trimestralmente las Autoridades Ambientales</p>	<p>Subdirección de Regulación y Control – Subdirección de Gestión Ambiental</p>	<p>Alba Lucía Montoya, Carlos Arturo Arteaga – Néstor Jairo Rodríguez</p>





	<p>Regionales, urbanas, la ANLA y el MADS, deberán reportar al SNIF.</p> <p>Para acceder al sistema de clic en http://snif.ideam.gov.co/ideam-snif-web/</p>		
<p>El Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH</p>	<p>es el conjunto de elementos que integra y estandariza el acopio, registro, manejo y consulta de datos, bases de datos, estadísticas, sistemas, modelos, información documental y bibliográfica, reglamentos y protocolos que facilitan la gestión integral del recurso hídrico. El SIRH, se estructura bajo cuatro ejes fundamentales oferta, demanda, calidad y gestión:</p> <p>OFERTA: disponiendo información hidrometeorológica de la Red Básica Nacional de Monitoreo del IDEAM, de las Autoridades ambientales y la de otros actores que realicen mediciones periódicas sobre el comportamiento de los cuerpos de agua del país.</p> <p>DEMANDA: con el uso de datos de las concesiones de aguas otorgadas por las Autoridades Ambientales del país, quienes son responsables de hacer seguimiento al aprovechamiento del recurso hídrico en su jurisdicción.</p> <p>CALIDAD: las Autoridades Ambientales adelantan tareas de seguimiento a las condiciones de calidad de las fuentes hídricas; con el resultado de estas actividades se busca recopilar información que permita registrar las mediciones de los puntos de monitoreo (vertimientos y red de monitoreo hídrico), como seguimiento a la calidad de los componentes físicos, químicos y bacteriológicos del agua, para la toma de decisiones en el aprovechamiento del recurso por parte de los usuarios.</p> <p>GESTIÓN: Con la implementación del SIRH, se busca consolidar información útil para el establecimiento de las estrategias de seguimiento de la disponibilidad del recurso hídrico, bajo el contexto del comportamiento</p>	<p>Subdirección de Regulación y Control – Subdirección de Gestión Ambiental</p>	<p>Lina Marcela Alarcón, Sandra Arias, Santiago Álvarez de la pava – Néstor Fabio Ortiz Botero, Patricia Rojas Sánchez</p>

	de calidad y cantidad de las corrientes de agua.		
Inventario Nacional Forestal	<p>El objetivo principal del IFN de Colombia es proveer información regular y con un concepto multipropósito (carbono, diversidad, volumen de madera) de los bosques naturales, necesaria para la toma de decisiones y sentar las bases para la consolidación y construcción de:</p> <p>a) Sistema Nacional de información Forestal (SNIF),</p> <p>b) Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA),</p> <p>c) Estrategia nacional para la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y degradación (ENREDD+),</p> <p>d) Estrategia colombiana de desarrollo baja en carbono (ECDBC) y</p> <p>e) Inventario nacional de gases de efecto invernadero (INGEI).</p> <p>El diseño del IFN de Colombia, se realizó bajo la coordinación del IDEAM, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el DANE, con la participación de las corporaciones autónomas regionales, institutos de investigación y el sector académico. El diseño incluye la planificación, formatos de registro de datos, aplicación de un modelo estadístico multipropósito, recolección, uso de tecnología avanzada para la captura electrónica de datos en el sitio, cartografía de precisión y la construcción de un marco estadístico georreferenciado.</p>	Subdirección de Regulación y Control – Subdirección de Gestión Ambiental	Alba Lucía Montoya, Carlos Arturo Arteaga – Néstor Jairo Rodríguez
La Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (Vital)	<p>Es un sistema centralizado de cobertura nacional que direcciona y gestiona trámites ambientales en línea Es un aplicativo creado para todos los Colombianos, habilitado para que realicen fácilmente las solicitudes de los trámites ambientales que hay en el país a través de las nuevas tecnologías.</p> <p>VITAL es el instrumento a través del cual las autoridades ambientales del país</p>	Subdirección de Regulación y Control	Alba Lucía Montoya, Carlos Arturo Arteaga Salvoconductos



	<p>automatizan los trámites administrativos de carácter ambiental que se constituyen como requisito previo a la ejecución de proyecto, obras o actividades, bajo los principios de eficiencia, transparencia y eficacia de la gestión pública.</p> <p>Tiene su origen en la Estrategia de Gobierno Digital del Estado colombiano, que busca contribuir a la construcción de Estado más eficiente, transparente y participativo, que preste mejores servicios a los ciudadanos y empresas a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como en la Ley 962 de 2005 y el Decreto 1151 de 2008.</p>		
<p>Negocios verdes</p>	<p>La Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente ha desarrollado el Sistema de información de los negocios verdes del país, que como parte del Sistema de información Ambiental de Colombia, articula actores regionales a través de ventanillas en Autoridades ambientales. Por cada negocio verde se gestiona información desde el momento de inscripción de los empresarios, verificación de criterios de sostenibilidad y seguimiento a la implementación del planes de mejora. El sistema ofrece reportes sobre indicadores ambientales, económicos y sociales que permiten identificar las principales características de los empresarios y sus necesidades de fortalecimiento.</p> <p>Con esta herramienta el Ministerio y las ventanillas, tendrán acceso a información útil en el desarrollo de proyectos con entidades aliadas del orden nacional y regional como Innpulsa, otros ministerios y el SENA.</p> <p>El sistema se constituye en la principal fuente de información para el diseño de estrategias de promoción y difusión de los negocios verdes y sus productos y servicios, y nutre la aplicación móvil y el portal web que son herramientas de marketing digital y una vitrina al público nacional e internacional para los negocios verdes.</p>	<p>Subdirección de Gestión Ambiental</p>	<p>Laura Patricia Maya Tamayo</p>





<p>El Registro Nacional de Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero-RENARE</p>	<p>es la herramienta que permite la identificación de iniciativas de mitigación de GEI, conforme a lo establecido en la Resolución 1447 del 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>De acuerdo con estas disposiciones, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible diseñó la plataforma tecnológica de RENARE con el propósito de gestionar la información a nivel nacional de las iniciativas de mitigación de GEI que pretenden optar a pagos por resultados o compensaciones similares como consecuencia de la implementación de acciones de reducción o remoción de emisiones de GEI y de aquellas que contribuyen al cumplimiento de las metas nacionales de cambio climático en el marco de la CMNUCC.</p> <p>RENARE se convierte a su vez en elemento fundamental para el Sistema de Contabilidad y el Sistema MRV de Colombia, estandarizando y generando insumos de información sobre los esfuerzos de mitigación de GEI por parte de las iniciativas implementadas en el país.</p>		
<p>Sistema de Información sobre Calidad del Aire - SISAIRE</p>	<p>la principal fuente de información para el diseño, evaluación y ajuste de las políticas y estrategias nacionales y regionales de prevención y control de la calidad del aire. Es un sistema bajo ambiente Web que permite al IDEAM la captura y revisión constante de los datos que las autoridades ambientales toman sobre calidad del aire y reportan al Sistema. Este sistema de información permite:</p> <p>1) Recolectar información de las variables meteorológicas y de calidad del aire, la cual es generada por los distintos SVCA que administran las autoridades ambientales, facilitando la disponibilidad y la calidad de la información ambiental que se requiera por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS para el logro del desarrollo sostenible del país. 2) Facilitar el acceso y consulta de la información a los ciudadanos y</p>	<p>Subdirección de Regulación y Control</p>	<p>María Fernanda López</p>





	<p>las instituciones encargadas de la investigación en el tema ambiental.</p>		
<p>Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos - RESPEL</p>	<p>es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS.</p> <p>Con esta herramienta se busca contar con información normalizada, homogénea y sistemática sobre la generación y manejo de residuos o desechos peligrosos originados por las diferentes actividades productivas y sectoriales del país.</p> <p>Para consultar el sistema de clic en http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/index.php?tab=2</p>	<p>Subdirección de Gestión Ambiental - Subdirección de Regulación y Control</p>	<p>Héctor Fabián Triviño Arbeláez - Juliana Orozco</p>
<p>Registro Único Ambiental - RUA</p>	<p>En el marco del Sistema de Información Ambiental, se ha creado el Subsistema de información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables SIUR y se ha adoptado el Registro Único Ambiental - RUA Manufacturero, como instrumento de captura de este subsistema.</p> <p>El RUA Manufacturero, tiene como objetivo obtener información estandarizada apoyada en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Clasificación Central de Productos (CPC), sobre el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables por actividades del sector manufacturero.</p> <p>Con la información capturada se tiene cifras nacionales y departamentales relacionadas con el consumo de agua, vertimientos de aguas residuales, consumo de energía eléctrica, emisiones a la atmosfera POS fuentes fijas, gestión y control ambiental de los establecimientos, principales materias primas y bienes consumidos y generación de residuos sólidos no peligrosos. Con ello, diferentes actores pueden realizar el análisis</p>	<p>Subdirección de Gestión Ambiental</p>	<p>Héctor Fabián Triviño Arbeláez</p>





	sobre el uso y aprovechamiento de recursos naturales para evaluación de impactos de las diferentes industrias del sector		
Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono para Colombia - SMByC	<p>El IDEAM administra el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono para Colombia SMByC, le cual tiene como objetivo de afianzar los lineamientos técnicos, científicos y tecnológicos necesarios para el monitoreo de los bosques en el país. El sistema realiza las siguientes actividades:</p> <p>Identificación y reporte periódico de la superficie de bosque natural</p> <p>Generación de metodologías para la cuantificación anual de la deforestación a nivel nacional</p> <p>Generación trimestral de Alertas Tempranas por Deforestación (AT-D)</p> <p>Caracterización, modelación y simulación de causas y agentes de deforestación y degradación</p> <p>Monitoreo del carbono almacenado en los bosques (stocks de carbono y emisiones GEI)</p> <p>Para dar atención a los requerimientos globales en torno a la disminución del cambio climático, el SMByC permite identificar y establecer los niveles de referencia nacionales, base fundamental para definir los compromisos internacionales en la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques (REDD+).</p> <p>Para conocer el sistema de clic en http://smbyc.ideam.gov.co/</p>		
sistema de Información para la Gestión de Datos de Hidrología y	El sistema de Información para la Gestión de Datos de Hidrología y Meteorología – DHIME del IDEAM permite el acceso a las herramientas de gestión de series temporales, datos de laboratorio, acceso bajo demanda a datos oficiales, apoyado en mapas inteligentes, herramientas analíticas y geoinformación. Información que es obtenida	Subdirección de Gestión Ambiental	Lina María Gallego





<p>Meteorología - DHIME</p>	<p>dadas las funciones del IDEAM de administrar el funcionamiento y ubicación de las bases meteorológicas e hidrológicas dentro del país, para ofrecer pronósticos, alertas y asesoría sobre el comportamiento del clima a la población.</p> <p>En DHIME se consolidan los datos obtenidos desde la red de estaciones automáticas, observadores en las estaciones convencionales, y con los cuales es posible hacer el seguimiento a los comportamientos de las variables hidrometeorológicas, incluyendo el fenómeno de "La Niña" y el "Niño".</p> <p>DHIME ofrece datos con consistencia técnica, gracias a la gestión de la Subdirección de Hidrología y la Oficina de Pronósticos y Alertas del IDEAM, cuyos equipos técnicos validan los datos, generan pronósticos sobre la ocurrencia de los eventos extremos de origen hidrometeorológico par así prevenir desastres de todo tipo y sobre todo muertes de compatriotas por situaciones que antes no se podían prever.</p> <p>Para consultar el sistema de clic en http://dhime.ideam.gov.co/webgis/home/</p>		
<p>Sipgacar - CARDinal</p>	<p>es un Sistema de Información Web desarrollado para realizar la Planificación de la Gestión Ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, facilitando el cargue de información física y financiera de la Formulación y Ejecución del Plan de Acción Institucional, así como, la visualización de esta información por medio de la generación de reportes, que permiten consultar los avances registrados por cada Corporación Autónoma Regional dentro de las vigencias y plazos establecidos.</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Andrea Muñoz Jaiver Jaramillo José alonso Gómez Andrés Galeano</p>
<p>ICAU</p>	<p>Índice de Calidad Ambiental Urbana - ICAU, como un instrumento para evaluar la sostenibilidad ambiental de las áreas urbanas, definiendo indicadores que permiten medir y hacer seguimiento a cambios cuantitativos de</p>	<p>Subdirección de Regulación y control</p>	<p>Maria Fernanda López, Jorge Alberto Duque, Juliana Orozco</p>



	<p>elementos relevantes de la calidad ambiental urbana, en determinado momento del tiempo o entre periodos de tiempo, en el marco de los objetivos y metas establecidos en la Política de Gestión Ambiental Urbana.</p>		
IEDI	<p>El Índice de Evaluación del Desempeño Institucional – IEDI es un instrumento establecido en el Decreto 1200 de 2004</p> <p>(compilado en el Decreto Único del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015) que permite evaluar el</p> <p>desempeño de las Corporaciones respecto de las obligaciones que han definido en sus procesos de planificación, lo</p> <p>cual pone en evidencia en dónde se pueden generar acciones de apoyo y asistencia técnica por parte del Minambiente,</p> <p>y permitirá al Consejo Directivo, en compañía de la administración, tomar decisiones en la priorización de asignaciones</p> <p>de recursos humanos y financieros en pro del mejoramiento de los resultados y de su gestión</p>	<p>Subdirección de Regulación y control, Subdirección de Gestión Ambiental, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Oficina asesora de control interno, Oficina de procesos sancionatorios ambientales y disciplinarios</p>	
IMG	<p>Los indicadores mínimos están conformados por un conjunto de variables que permiten registrar hechos y describir comportamientos para realizar el seguimiento al estado de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, y el impacto de la intervención institucional.</p> <p>Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible deberán implementar los indicadores mínimos aplicando los lineamientos definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el Ideam, en las hojas metodológicas, protocolos, estándares y demás instrumentos diseñados para normalizar la generación, administración,</p>	<p>Subdirección de Regulación y control, Subdirección de Gestión Ambiental, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Oficina asesora de control interno, Oficina de procesos sancionatorios</p>	



	resguardo, flujo, intercambio y publicación de información ambiental en el país.	ambientales y disciplinarios	
SIRECI	El Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, es una herramienta mediante la cual los sujetos de control y entidades del nivel territorial, deben rendir cuenta e informes, según la modalidad de rendición, a la Contraloría General de la República. Es el único procedimiento para la rendición a la Contraloría General de la República en las modalidades de cuentas e informes establecidas (Resolución orgánica N° 7350 de 2013).	Subdirección de Regulación y control, Subdirección de Gestión Ambiental, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Oficina asesora de control interno, Oficina de procesos sancionatorios ambientales y disciplinarios, oficina de Servicio al cliente	

Siendo así las cosas, teniendo en cuenta la existencia de múltiples subsistemas para el reporte y evaluación de las diferentes temáticas, la Oficina Asesora de Planeación plantea en virtud a que si bien no existe una necesidad de configurar el desarrollo de un sistema de software, si se hace necesario contar con algún mecanismo para la administración de la información que se reporta en los diferentes subsistemas (SIPGA-CAR y SIAC), esto con el fin de poder centralizarla para facilitar la consulta de la misma, así como permitir su validación previa, su seguimiento y evaluación en todo momento.

Es en este sentido, que la Oficina Asesora de Planeación viabiliza el ajuste de la actividad con el objeto de a fin de generar un protocolo interno el cual deberá hacer parte del Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPG del proceso de direccionamiento estratégico de la entidad, proponiendo el siguiente ajuste:



N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
2	Diseñar un protocolo que articule las temáticas ambientales regionales y el seguimiento y evaluación a la gestión ambiental regional.	protocolo	1	0	10%	20%	70%

ACTIVIDAD 3. Operar un sistema de información que articule las temáticas ambientales regionales y el seguimiento y evaluación a la gestión ambiental regional.

Estado Actual de Avance: 0% respecto a la meta programada para la vigencia 2022

Presupuesto Asignado:

Valor: \$ 0.00

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
3	Operar un sistema de información que articule las temáticas ambientales regionales y el seguimiento y evaluación a la gestión ambiental regional.	% de ejecución del plan operativo	1	0%	0%	0%	100%

Soporte Técnico

Que para el cumplimiento de esta actividad, La Oficina Asesora de Planeación durante lo transcurrido de la vigencias 2021 y 2022 realizó la construcción de los términos de referencias requeridos para realizar las etapas de diseño y desarrollo del sistema de información interno para el acopio de la información temática; las cuales corresponden principalmente a Recurso Hídrico, Suelo, Aire, Biodiversidad, Áreas Naturales Protegidas, Ordenamiento Territorial, generada desde las diferentes oficinas de la Entidad con la finalidad de establecer la estructura de desarrollo del Sistema y su flujo de entradas y salidas;

Que frente a lo anterior, y como ya se expuso previamente, la existencia de múltiples subsistemas pertenecientes tanto al SIAC en materia temática, y la nueva implementación de CARDINAL como plataforma para el seguimiento y evaluación de las gestiones realizadas por la entidad; la Oficina Asesora de Planeación planteó la modificación de la actividad pensada como la construcción de un protocolo que permita articular institucionalmente el reporte de información en las diferentes temáticas pero principalmente que permita su



administración, control y seguimiento, así como de su custodia a fin de realizar evaluación y monitoreo.

En este sentido, al ajustarse el alcance de la meta anteriormente mencionada, al encontrarse está directamente relacionada con su ejecución, se requiere un ajuste en la redacción de la presente actividad, a fin de ajustar la palabra "Sistema" por "Protocolo"; permitiendo su ejecución en el segundo semestre de vigencia 2023, cuando ya se cuente con el protocolo debidamente diseñado e incorporado al SIPG.

Que en razón a lo anterior la Oficina Asesora de Planeación viabiliza realizar el ajuste de la misma de la siguiente forma:

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
3	Implementar un protocolo que articule las temáticas ambientales regionales y el seguimiento y evaluación a la gestión ambiental regional.	% de ejecución del protocolo	1	0%	0%	0%	100%

ACTIVIDAD 4. Actualizar el Estado de los Recursos Naturales del Departamento del Quindío

Estado Actual de Avance: 50% respecto a la meta programada para la vigencia 2022

Presupuesto Asignado:

Rubro: 320905 2 3 3204 2 2 2 949 – 20 – Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.

Valor: CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 109.000.000)

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
4	Actualizar el Estado de los Recursos Naturales del Departamento del Quindío	Documento	1	0	0	1	0

Soporte Técnico

Que en cumplimiento de esta actividad la Corporación Autónoma Regional del Quindío, adelanta acciones de gestión ambiental, con el propósito de propender por el desarrollo



sostenible en su área de jurisdicción. Para ello, aborda la gestión de los elementos del ambiente (recursos naturales) y de las situaciones ambientales (problemáticas), a partir de la implementación de los siguientes componentes: conocimiento; ordenación, ordenamiento y planificación; monitoreo y seguimiento; administración; gestión de conflictos y de procesos de degradación o deterioro de los recursos.

La gestión ambiental en el área de jurisdicción de la Corporación se debe fundamentar en el conocimiento de la base natural del departamento del Quindío, incluyendo cada uno de los elementos físicos (agua, aire, clima, suelos, recursos no renovables), bióticos (biodiversidad), perceptuales (paisaje) y antrópicos que la componen, abordando aspectos de oferta (presencia, disponibilidad, vocación, potencialidad), demanda (usos, presión, expectativas), calidad (capacidad de soporte, estado), conflictos (discrepancias entre vocación o potencialidad y uso actual) y procesos que ponen en riesgo la permanencia y/o capacidad de soporte de cada uno de ellos (riesgos de deterioro o degradación).

Adicionalmente para hacer gestión ambiental en el territorio, se deben abordar los temas relacionados con la ordenación de cuencas o del recurso forestal; el ordenamiento del territorio o del recurso hídrico; los diversos instrumentos de planificación ambiental general o de alguno de los elementos del ambiente; las acciones de monitoreo y seguimiento a la oferta, la demanda, la calidad, los conflictos o los procesos de degradación y a las acciones de mejoramiento; los instrumentos de control y manejo ambiental empleados para la administración de los recursos naturales, así como las estrategias y medidas para la gestión de conflictos y de riesgos de degradación.

La generación de una línea base sobre el estado actual de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos que se encuentran bajo la tutela de la autoridad ambiental regional del Quindío, permitirá contar con una valiosa herramienta de gestión ambiental para:

- Definir necesidades de adelantar procesos de planificación ambiental regional con mayor precisión.
- Tomar decisiones con mayor certeza para la administración de los recursos, a través de la atención de trámites ambientales para el uso o aprovechamiento de los recursos naturales, la implementación de instrumentos económicos, legalización de usuarios o el desarrollo de procesos sancionatorios ambientales.
- Asesorar y direccionar los procesos de ordenamiento territorial municipal y regional que deben adelantar otras entidades.
- Actualizar, ajustar y optimizar redes, estrategias, sistemas y acciones de monitoreo y seguimiento al estado de los recursos naturales.
- Tomar decisiones con oportunidad y eficacia en la gestión de conflictos y riesgos de degradación de los recursos.



- Reconocer vacíos de información y proyectar acciones y alianzas estratégicas para generación de conocimiento sobre recursos naturales y funcionamiento del ambiente del área de jurisdicción.

En este sentido, desde la Oficina Asesora de Planeación se planteó para la vigencia 2022 realizar un análisis y evaluación de cada uno de los recursos asociados al medio ambiente comprendidos por:

- Recurso Hídrico
- Aire y Clima
- Suelo
- Biodiversidad
- Recursos naturales no renovables

Y sobre los cuales se comprendió abordar los siguientes temas para cada uno:

- Conocimiento (Oferta – Disponibilidad, Demanda – Usos, Calidad- Estado, Conflictos, Procesos de degradación o deterioro)
- Ordenación
- Ordenamiento
- Planificación
- Administración
- Monitoreo y Seguimiento
- Gestión de Conflictos
- *Gestión de riesgos o procesos de degradación o deterioro*

Ahora bien para dar cumplimiento a lo anterior, La Oficina Asesora de Planeación realizó la contratación de personal idóneo para abordar cada uno de los recursos antes mencionados (Recurso Hídrico, Aire y Clima, Suelo, Biodiversidad y Recursos naturales no renovables) y propuso un cronograma hasta el mes de diciembre de 2022; sin embargo durante la vigencia se presentaron situaciones sobrevinientes que impidieron la ejecución correcta de dicho cronograma entre las que se encuentran:

- Aumento en las precipitaciones durante la vigencia 2022 que impidieron u obligaron a reprogramar salidas de campo.
- Incumplimiento de requisitos (documentos) para la suscripción de contratos de prestación de servicios que ocasionaron retraso en la contratación
- Renuncia de personal contratista (falta de disponibilidad) entre otros.

Que derivado de lo anterior, a la fecha se ha logrado la construcción del capítulo del marco conceptual, de contexto, normativo e institucional de los recursos agua, suelo, aire y



biodiversidad, la estructuración del documento Estado de los Recursos Naturales del Quindío, componente conocimiento (oferta, demanda y calidad) para los recursos agua, aire, suelo y biodiversidad, y la generación de mapas y salidas gráficas del componente conocimiento (oferta, demanda, calidad), de los recursos agua, aire, suelo y biodiversidad;

No obstante, para lo restante del año, y dados los retrasos presentados, y una vez contratado el personal se busca concluir las acciones correspondientes a la construcción del capítulo del marco conceptual, de contexto, normativo e institucional de los recursos naturales no renovables, la estructuración del documento Estado de los Recursos Naturales del Quindío, componente conocimiento (oferta, demanda y calidad) para los recursos naturales no renovables, la estructuración del documento Estado de los Recursos Naturales del Quindío, componente conocimiento (conflictos y procesos de degradación) de los recursos suelo, aire y biodiversidad y la estructuración del documento Estado de los Recursos Naturales del Quindío, componentes ordenación, ordenamiento y planificación de los recursos suelo y biodiversidad; pero dado a los retrasos presentados esto constituiría un avance aproximado del 60% de la meta programada.

Es en este sentido, que dado los hechos sobrevinientes expuestos y dada la necesidad de concluir con el proceso de actualización del estado de los recursos naturales para el departamento del Quindío, la Oficina Asesora de Planeación considera viable trasladar el 40% de la actividad para la vigencia 2023 a fin de garantizar los recursos que permitan concluir dicho proceso correspondiente a la estructuración del documento Estado de los Recursos Naturales del Quindío, componente conocimiento (conflictos y procesos de degradación) del recurso hídrico y de los recursos naturales no renovables.) **(10%)**, la estructuración del documento Estado de los Recursos Naturales del Quindío, componentes ordenación, ordenamiento y planificación de los recursos aire, agua y no renovables **(10%)**, la estructuración del documento Estado de los Recursos Naturales del Quindío, componentes administración, monitoreo y seguimiento, gestión de conflictos y gestión de procesos de degradación de los recursos naturales no renovables y de los recursos suelo, agua, aire (clima) y biodiversidad **(10%)** y la generación de mapas y salidas gráficas de los componentes conocimiento (conflictos, proceso de degradación o deterioro), ordenación, ordenamiento, planificación, administración, monitoreo y seguimiento, gestión de conflictos y gestión de procesos de degradación de los recursos naturales no renovables y de los recursos suelo, agua, aire (clima) y biodiversidad.**(10%)**. De la siguiente forma:

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
4	Actualizar el Estado de los Recursos Naturales del Departamento del Quindío	Documento	1	0	0	60%	40%

ACTIVIDAD 7. Elaborar un estudio para la generación de la línea base ambiental en los centros urbanos del Departamento, en marco de la política nacional de gestión ambiental urbana.

Estado Actual de Avance: 15% respecto a la meta programada para la vigencia 2022

Presupuesto Asignado:

Rubro: 320905 2 3 3204 2 2 2 94900 – Otros servicios de protección al medio ambiente n.c.p.

Valor: \$ 0.00

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
7	Elaborar un estudio para la generación de la línea base ambiental en los centros urbanos del Departamento, en marco de la política nacional de gestión ambiental urbana..	Estudio	1	0	10 %	90%	0

Soporte Técnico

Para el cumplimiento de esta actividad, desde la Oficina Asesora de Planeación desde la vigencia 2021, realizó la construcción de los términos de referencia necesarios para la realización del estudio que permitiese realizar la construcción de la línea base ambiental en los centros urbanos del Departamento,

Ahora bien, que para la estructuración de dichos términos de referencia se requirió realizar una revisión de la Política de Gestión Ambiental Urbana expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual en el año 2008, el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente, adoptó y en la que se establecen directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, orientadas principalmente a la armonización de las políticas ambientales y de desarrollo urbano, así como al fortalecimiento de espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, con el fin de avanzar hacia la construcción de ciudades sostenibles.



Cabe mencionar que La PGAU, fue propuesta para todo el territorio nacional, está orientada a definir principios e instrumentos de política pública, que permitan manejar y gestionar el medio ambiente al interior del perímetro de las grandes, medianas y pequeñas áreas urbanas, acorde con sus características específicas y sus problemáticas ambientales actuales.

Ahora bien, en el año 2017 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible inició un proceso de ajuste de esta política pública que se esperaba culminar en 2020, con la intención de actualizarla, adecuar instrumentos que respondan a las necesidades actuales de los territorios y generar nuevos instrumentos para una más efectiva implementación de sus objetivos y metas;

En este sentido, la Entidad planteo en la construcción de su Plan de Acción Institucional la construcción de un estudio para la generación de la línea base ambiental en los centros urbanos del Departamento, en marco de la política nacional de gestión ambiental urbana para la vigencia 2022, asumiendo que se contara con la política durante la vigencia 2022 (la cual inclusive debía estar lista al inicio de la vigencia 2021); sin embargo una vez realizada la consulta con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se manifestó un retraso en la presentación y adopción de la misma dada las condiciones entre otras sobrevinientes la de declaración de emergencia sanitaria presentadas en la vigencias 2020 2021 y 2022 las cuales generaron un retraso.

En este sentido, La Oficina Asesora de Planeación teniendo en cuenta que la Política de Gestión Ambiental Urbana actualizada aún se encuentra pendiente de su adopción, considera inviable adelantar el proceso de estudio para la generación de la línea base ambiental en los centros urbanos del Departamento hasta tanto no se cuente con este insumo, puesto que si se realiza con la que actualmente esta vigente es 2008, esta podría perder vigencia en un periodo de tiempo muy corto y obligaría a la entidad a realizar una nueva inversión para su ajuste.

En este sentido, la OAP considera viable trasladar el cumplimiento de dicha actividad para la vigencia 2023, teniendo en cuenta que actualmente la entidad se encuentra a la espera de la adopción de la nueva política para su armonización; quedando de la siguiente forma:

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
7	Elaborar un estudio para la generación de la línea base ambiental en los centros urbanos del Departamento, en marco de la política nacional de gestión ambiental urbana.	Estudio	1	0	10 %	0%	90%





PROGRAMA 5. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL

PROYECTO 15. Planificación Ambiental Territorial y Regional.

ACTIVIDAD 3. Establecer la metodología para la definición precisa de los tramos para usos suburbanos sobre vías de primer y segundo orden del Departamento, según reglamentación de la CRQ.

Estado Actual de Avance: 30% respecto a la meta programada para la vigencia 2022

Presupuesto Asignado:

Rubro: **320905 2 3 3205 15 2 2 2 949-20** – Otros servicios de protección al medio ambiente n.c.p.

Valor: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$ 80.000.000**)

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
3	Establecer la metodología para la definición precisa de los tramos para usos suburbanos sobre vías de primer y segundo orden del Departamento, según reglamentación de la CRQ.	Estudio	1	0	10%	90%	0

SopORTE Técnico

Para el cumplimiento de esta actividad, desde la Oficina Asesora de Planeación, durante lo transcurrido de la vigencia 2022, siendo este un instrumento fundamental para los municipios del departamento en los procesos de ajuste y/o actualización de sus instrumentos de ordenamiento territorial, realizó la construcción de una metodología para la definición precisa de los tramos para usos suburbanos sobre vías de primer y segundo orden del Departamento, según reglamentación de la CRQ.

En este sentido durante la vigencia 2022, la Oficina Asesora de Planeación realizó verificación de los términos de referencia, determinando requisitos mínimos en materia de salidas graficas espaciales (Cartografía) elementos constitutivos de homogeneidad en relación a la mescla de actividades urbano-rurales como criterio de evaluación y demás requisitos técnicos requeridos para la zonificación de suelos con posibles usos suburbanos;

De igual forma, y en aras de garantizar su armonía con las directivas establecidas desde el orden nacional, la entidad durante lo transcurrido de la vigencia participó articuladamente



en mesas de trabajo en compañía con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cuanto a la aplicación de las Determinantes Ambientales en el Ordenamiento Territorial, siendo estas indispensables para enriquecer los términos de referencia;

En este sentido, la entidad una vez realizado los términos de referencia para el inicio de la etapa precontractual y contractual, y dada la naturaleza técnica de la metodología adelantó análisis y estudio de mercado con universidades de reconocida idoneidad a fin de establecer los costos requeridos para la materialización del mismo; sin embargo en dicho proceso se presentaron demoras en actualización de las mismas, dadas las condiciones técnicas presentadas que eventualmente retrasaron el cronograma planteado inicialmente y el aumento de precios unitarios ofertados;

Ahora bien, durante el último trimestre de la vigencia 2022 realizó nuevamente acercamiento con la Universidad Gran Colombia seccional Armenia la cual fue la única que había manifestado interés en la vigencia anterior; sin embargo debido a las altas cargas académicas dicha intención se vio agotada y Maxime teniendo en cuenta el aumento de costos y la disponibilidad de personal.

Siendo, así las cosas, y teniendo en cuenta hechos sobrevinientes en el proceso que retrasaron su contratación, además del cálculo del tiempo de ejecución del mismo, y aunado a que el proceso se encuentra previsto ser publicado y adjudicado en lo restante de la vigencia 2022, la Oficina Asesora de Planeación considera que para poder realizar una medición precisa en el cumplimiento de la misma se hace necesario dado el tiempo de ejecución, la contratación de los insumos, ya sea a través de la compra de imágenes satelitales, o a través del levantamiento topográfico con drones, que permitan con personal interno realizar el análisis y procesamiento de la misma y así cumplir con dicha actividad;

En este sentido y frente a las situaciones expuestas, la Oficina Asesora de Planeación considera viable realizar una redistribución de la actividad a fin de iniciar la adquisición de imágenes durante la vigencia 2022 equivalente al 10% y un 80% para su análisis y procesamiento en la vigencia 2023, quedando de la siguiente forma:

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
3	Establecer la metodología para la definición precisa de los tramos para usos suburbanos sobre vías de primer y segundo orden del Departamento, según reglamentación de la CRQ.	Estudio	1	0	10%	10%	80%

PROYECTO 16. Actualización Cartográfica.



ACTIVIDAD 1. Generar proceso para la cofinanciación de la elaboración del estudio de uso y cobertura del suelo a escala 1:10.000

Estado Actual de Avance: 0% respecto a la meta programada para la vigencia 2022

Presupuesto Asignado:

Rubro: 920905 - 2.3.3205.16.2.2.2.8.3.4.22-20 – Servicios de Cartografía

Valor: SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 72.000.000)

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
1	Generar proceso para la cofinanciación de la elaboración del estudio de uso y cobertura del suelo a escala 1:10.000	Estudio	1	0	50%	50%	0

Soporte técnico

Para el cumplimiento de esta actividad, desde la Oficina Asesora de Planeación, a través del grupo encargado del mantenimiento del Sistema de Información Geográfica se consolidaron los términos de referencia para la actualización cartográfica del departamento del Quindío a Escala 1:10.000 en suelo Rural.

Que para efectos de lo anterior, se determinó la necesidad de actualización cartográfica de cerca de 193.357 hectáreas en el departamento y que deriva en el ortofoto mosaico convencional u orto imagen que se obtiene a partir de la orto rectificación de un conjunto de aerografías o imágenes satelitales, utilizando para ello un modelo digital del terreno a escala 1:10.000;

Cabe mencionar que el producto se requiere obtener a partir de las fotografías aéreas digitales o imágenes satelitales de GSD mejor o igual a 1 metro adquiridas de 2015 en adelante, de conformidad con la temporalidad definida en el Acuerdo 003 de 2019 del Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural.

Que con respecto a la cartografía vectorial, el producto cartográfico básico, deberá disponer de un formato Geodatabase, conteniendo objetos geográficos estructurados conforme al modelo de datos catálogo de objeto y catálogo de representación de los elementos topográficos tanto planimétrico como altimétricos de la superficie terrestre, para el área definida.

En este sentido, durante el primer semestre de la vigencia 2022, la Oficina Asesora de Planeación estableció los términos de referencia tanto para la compra de imágenes, como para el procesamiento de la información que permita establecer el uso y cobertura del

suelo actual, además de realizar el respectivo análisis de mercado para la adquisición de los mismos y su procesamiento en la vigencia 2022.

Que para tal efecto se definieron las siguientes fases del proceso:

ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – TÉRMINOS DE REFERENCIA

FASES DEL PROCESO

- Adquisición de ortofotografías de alta resolución espacial y espectral para el área de actualización de las coberturas.
- Actividades de campo para la toma de puntos de control en el departamento para el proceso de clasificación supervisada.
- Definición de la leyenda corine land cover y procesamiento de imágenes para la generación de coberturas
- Elaboración de mapas temáticos por municipio y para el departamento y bases de datos geográficas con información vectorial y raster.

ASPECTOS TÉCNICOS

Los insumos obtenidos deberán contar con las especificaciones mínimas exigidas en las resoluciones IGAC 471 de 2020 y 529 de 2020 como se describe a continuación.

SISTEMA DE REFERENCIA

- Proyección: Transversa de marcador
- Elipsoide: GRS80
- Origen: Latitud 4° N
- Origen: Longitud 73° W
- Falso Este: 5.000.000
- Falso Norte: 2.000.000
- Unidades: Metros
- Factor de escala: 0.9992

NIVEL DE DETALLE DE LAS ORTOFOTOS

- Resolución espacial de máximo 0.5 m/píxel para generación de cartografía 1:10.000
- GSD (Ground Sample Distance) de 50 cm
- Resolución temporal: Orto fotografías con fecha posterior a enero de 2022.
- Resolución Radiométrica: Mínimo de 8 bits por píxel en cada Banda.
- Resolución espectral: Mínimo 4 Bandas (Azul, Verde, Rojo e infrarrojo cercano).

CALIDAD DE LAS ORTOFOTOS Y CARTOGRAFÍA GENERADA



El orto mosaico generado debe cumplir con las especificaciones del ítem 5.1.2 de la resolución 471 de 2020 y la 529 de 2020.

- Totalidad: cubrimiento del área generada de la Orto Imagen y su relación con respecto al área que ese proyecto utilizar en función del límite del proyecto
- Exactitud absoluta de posición: Representa la diferencia entre la posición medida en el producto y la que se considera como verdadera, obtenida de una fuente de mayor exactitud posicional del producto final
- Consistencia Lógica: Grado de adherencia a las reglas lógicas de la estructura de datos con los atributos y de las relaciones

ESTRUCTURA CARTOGRAFÍA

- Base de datos geográfica con capas consolidadas
- Cobertura de la Tierra 1:10.000
- Usos del suelo 1:10.000
- Leyenda Corine Land Cover adaptada para Colombia con niveles 1, 2, 3 y 4.
- Estructura de las capas de acuerdo con el Modelo de datos ANLA según resolución 2182 de 2016 o aquel que modifique, adicione, a sustituya.

METADATOS

Metadato para cada uno de los productos entregables bajo la norma técnica ISO 19115 e hizo 19139 según la actualización vigente. El metadato debe contener como mínimo los elementos obligatorios y condicionales del núcleo ISO debe ser entregado en formato XML conforme a la estructura normativa

PASOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CADA FASE

FASE 1: Adquisición de ortofotografías de alta resolución para el área de actualización de las coberturas.

Actividad 1. Adelantar el estudio fotogramétrico mediante vuelo a baja altura, del departamento del Quindío en un área de 1933 km² acorde a las especificaciones técnicas de la resolución IGAC 471 de 2020 y 529 de 2020.

Productos de la FASE 1.

- Informe Técnico, incluye; alcance y objetivos, procedimiento, resultados, conclusiones de cada sitio de monitoreo, e informe aseguramiento de calidad.
- Un (1) archivo magnético con ortomosaico formato Tiff (GeoTiff sin compresión, TILED 512)
- Reportes de procesamiento: Alineamiento, geoetiquetado, calibración de la cámara, ortorectificación, de ajuste, filtros aplicados



- Base de Datos Geográfica implementando el modelo de Datos del ANLA con toda la información integrada de coberturas y usos del suelo a escala 1:10.000 con todos sus atributos, así mismo como sus salidas gráficas para todos sus municipios y el departamento del Quindío.

FASE 2. Actividades de campo para la toma de puntos de control, levantamiento de información de campo del departamento para el proceso de clasificación supervisada.

Actividad 1. Visitas de campo y toma de puntos de control para verificación de coberturas como insumo para la clasificación supervisada

Productos de la FASE 2.

- Informe técnico de priorización de puntos de control
- Plan de visitas de campo.
- Informe técnico de trabajo de campo.
- Capa con puntos gps y ortofotos de alta resolución como puntos de control para la clasificación supervisada.

FASE 3. Definición de la leyenda corine land cover y procesamiento de imágenes para la generación de coberturas

Actividad 1. Definición revisión y ajuste de la leyenda corine land cover para los niveles 1,2 3 y 4 en el modelo de datos para la capa CoberturaTierra.

Actividad 2. Procesamiento de las imágenes y puntos de control aplicando la metodología de clasificación supervisada y la obtención de los datos de la leyenda corine land cover nivel 1, 2, 3 y 4.

Productos de la FASE 3.

- Informe técnico de procesamiento de imágenes.
- Capa general en formato vectorial de las coberturas y usos del suelo para el departamento del Quindío

FASE 4. Elaboración de mapas temáticos por municipio y para el departamento y bases de datos geográficas con información vectorial y raster.

Actividad 1. Elaboración de los mapas temáticos a escala 1: 10.000 para cada municipio del Quindío y para el departamento.



Actividad 2. Construcción del diccionario de datos, catálogo de objetos y de metadatos para la información de usos y coberturas en el departamento del Quindío.

Productos de la FASE 4.

- Mapas temáticos a escala 1: 10.000 para cada municipio del Quindío y para el departamento en formato PDF, JPG.
- Capas en formato SHAPE de cobertura y usos del suelo para el departamento del Quindío.
- Base de Datos Geográfica (GDB) estructurada
- Diccionario de datos, catálogo de objetos y de metadatos para la información de usos y coberturas en el departamento del Quindío en formatos xls/ xml/ o pdf

Que una vez establecido los términos de referencia se procedió a realizar análisis del mercado para determinar el costo promedio para la realización de dicha actualización cartográfica, y para lo cual se procedió a solicitar cotización a las siguientes instituciones:

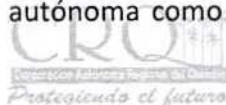
1. Instituto Geográfico Agustín Codazzi
2. Procalculo Prossis
3. Consultoria A&C Ingenieria
4. OMEGA & ASOCIADOS SAS

Que con respecto al IGAC se recibió propuesta por un valor de \$800.968.000, sin embargo dentro de la propuesta, se indicaba que las aerografías a utilizar corresponden a vigencias 2013 (Génova y Pijao), 2015 (Filandia), 2019 (Salento) y 2014 para el resto. Lo cual para la Oficina Asesora de Planeación es inviable toda vez que la necesidad requiere de imágenes más actualizadas,

En este sentido se realizó estudio con la empresa ProCalculo Possis para establecer costos para la compra de imágenes Satelitales, las cuales según condiciones de mercado tenían un precio aproximado de US\$ 14 por Km², que para el área de estudio equivale a US\$ 27.067 (\$129.786.535 COP) siempre que se cuente con ellas, en caso contrario se deberán adquirir por un valor de US\$ 32 por Km² condicionado a niveles de nubosidad y sobre el entendido que se encontraría pendiente el procesamiento de la misma para la generación de los mapas.

Finalmente con respecto a las empresas Consultoria A&C Ingenieria y OMEGA & ASOCIADOS SAS se obtuvo propuesta mediante levantamiento de imágenes con DRONES durante un periodo de 6 a 8 meses (condicionado a situaciones climáticas), y procesamiento de la misma según especificaciones dadas promediando un valor de \$ 1.120.000.000 COP

Ahora bien, cabe mencionar que la entidad al momento de incluir esta actividad en el Plan de Acción Institucional 2020-2023, estimó unos costos basados en procesos similares realizados tanto por la corporación autónoma como otras entidades como el IDEAM, el



Instituto Von Humboldt, Universidades y demás institutos indicando para ese entonces que el valor de dicho estudio debía oscilar entre los 500 y 600 millones de pesos; no obstante para la vigencia 2022 todas las empresas mencionadas señalan que dichos incremento se debe a cuestiones de variabilidad económica derivada de la situación de emergencia sanitaria declarada entre los años 2020, 2021 y 2022, así de como los efectos inflacionarios que derivan en el incremento del valor del dólar en el país.

En este sentido, la entidad evaluó la posibilidad de disminuir el área de estudio inicialmente fijada dado el aumento de costos, a fin de destinar los recursos disponibles en generar dicho insumo en un área estrategia para el departamento; identificándose la comprendida para la actualización del Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI de la Cuenca Alta del Río Quindío.

Siendo así las cosas, desde la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección de Gestión Ambiental, se incluyó dentro del proceso de actualización del Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI de la Cuenca Alta del Río Quindío, la actualización del mapa de usos y coberturas a escala 1:10.000 para dicha área a través del levantamiento de compra de imágenes con verificación en campo.

Que en relación a este proceso es importante mencionar que el proceso de planificación del Distrito Regional de Manejo Integrado- DRMI de la Cuenca Alta del Río Quindío, se debe realizar cumpliendo las fases metodológicas de aprestamiento y formulación, esta última a su vez, incluye los componentes: diagnóstico, ordenamiento y estratégico.

El componente de ordenamiento contempla la información que regula el manejo del área, definiéndose la zonificación y las reglas para el uso de los recursos y el desarrollo de actividades permitidas.

La zonificación con fines de manejo responde a una visión prospectiva del territorio que busca facilitar la implementación de las estrategias de manejo y armonizar el manejo del área protegida con las diferentes lógicas territoriales de los actores directamente relacionados. Para su elaboración se requieren insumos cartográficos dentro de los cuales se destacan: la clasificación agrológica de los suelos y las coberturas y usos de la tierra.

Para el caso del departamento del Quindío se cuenta con el mapa de capacidad agrológica de los suelos a escala 1:25.000 elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el año 2013 y el mapa de coberturas y usos de la tierra a escala 1:10.000, del año 2010. Es importante resaltar que luego de 12 años de elaborado, este insumo presenta desactualización, situación que se agrava si se tiene en cuenta la dinámica de cambios en el uso del suelo en el departamento del Quindío (urbanismo, turismo, productos agropecuarios promisorios, etc).

Adicional a lo mencionado antes, se debe decir que existen dos sectores con vacíos de información de coberturas y usos (nubosidades en la época de toma de fotografías aéreas),



el primero en el municipio de Génova y el segundo en el municipio de Salento, zona que queda dentro del área del DRMI de la Cuenca Alta del Río Quindío.

Lo mencionado refleja una dificultad para zonificar adecuadamente el DRMI; no obstante, en la propuesta presentada por las Universidades Tecnológica de Pereira y del Quindío para adelantar la actualización y ajuste del plan de manejo del área natural protegida, se propone la generación del mapa de coberturas y usos de la tierra para la totalidad del municipio de Salento, usando imágenes satelitales y otros insumos y aplicando la metodología Corine Land Cover, exigida para estos casos.

Siendo así las cosas, la Oficina Asesora de Planeación considera viable, dada la imposibilidad de cofinanciar la totalidad del estudio, reducir el alcance de dicha actividad al área suscrita al DRMI de la Cuenca Alta del Río Quindío, a fin de garantizar la construcción de un plan de manejo acorde a las realidades de la zona; dejando la actividad de la siguiente forma.

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
1	Generar proceso para la cofinanciación de la elaboración del estudio de uso y cobertura del suelo a escala 1:10.000 para el área comprendida por el DRMI de la Cuenca Alta del Río Quindío	Estudio	1	0	0	0	1

PROGRAMA 7. EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO 20. Organización y participación social

ACTIVIDAD 7. Implementar encuentros del Consejo de Cuenca de la Ecorregión Eje Cafetero como espacios de participación para la ordenación y manejo de las cuencas en la ecorregión.

Estado Actual de Avance: 0% respecto a la meta programada para la vigencia 2022

Presupuesto Asignado:
Valor: \$ 0.00

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023

7	Implementar encuentros del Consejo de Cuenca de la Ecorregión Eje Cafetero como espacios de participación para la ordenación y manejo de las cuencas en la ecorregión.	Evento	1	0	0	1	0
---	--	--------	---	---	---	---	---

Soporte Técnico

Respecto al cumplimiento de esta actividad se debe mencionar que el Encuentro de consejeros de cuenca planteado en el Plan de Acción Institucional 2020-2023 corresponde al cumplimiento del plan operativo de la mesa 5 del POMCA del río La vieja 2018 – 2038, el cual cada año se tiene previsto la realización de un encuentro de consejeros de cuenca, de las cuencas de la Ecorregión del Eje cafetero; los cuales deben ser organizados por cada corporación que hacen parte de la comisión conjunta del POMCA del río La vieja.

Siendo así para el año 2022, según cronograma, esta actividad se programó para ser realizada por la Corporación Autónoma Regional del Quindío, no obstante en razón a que el Encuentro programado para la vigencia 2021 a cargo de la CVC no se pudo realizar por problemas con la pandemia COVID, se acordó que esta entidad debía realizarla la presente vigencia, la cual fue programada para los días el 4 y 5 de agosto en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca.

Siendo así las cosas la Oficina Asesora de Planeación, dada la situación expuesta considera viable realizar ajuste de la actividad a fin de reprogramar el cumplimiento para la vigencia 2023 de la siguiente forma:

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META				
			TOTAL PAI	2020	2021	2022	2023
7	Implementar encuentros del Consejo de Cuenca de la Ecorregión Eje Cafetero como espacios de participación para la ordenación y manejo de las cuencas en la ecorregión.	Evento	1	0	0	0	1

COMPONENTE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL "Protegiendo el Patrimonio Ambiental y más cerca del ciudadano"

Que con el fin de dar cumplimiento al número de seguimientos, durante la vigencia 2022 la Oficina Asesora de Planeación realizó el traslado del informe en la plataforma del SIPGA – CAR o CARDINAL, en la cual se realizaron algunas observaciones por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre las cuales se encuentra incluir la **Matriz de**



Homologación de Indicadores por actividad en el subtítulo 5.4 METAS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023, del PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023 "Protegiendo el Patrimonio Ambiental y más cerca del ciudadano" adoptado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 003 de 2020, así como en el **anexo 4: Matriz operativa y de seguimiento PAI 2020 – 2023 CRQ**

En tal sentido el párrafo queda de la siguiente forma:

(...)

5.4 METAS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023

La Corporación Autónoma Regional del Quindío dará cumplimiento con lo establecido en la Resolución 964 de 2007, adoptando como instrumentos base para el seguimiento de los proyectos y cada una de las metas del Plan de Acción 2020 - 2023 los siguientes indicadores de la siguiente forma:

- *Indicadores mínimos de gestión.*
- *Indicadores de evaluación desempeño institucional.*
- *Indicador de Calidad Ambiental Urbana (ICAU).*
- *Indicadores Adoptados en Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG – SIGC).*
- **Matriz de Homologación de Indicadores por actividad.**

*En el archivo que corresponde al anexo 4: matriz operativa y de seguimiento PAI 2020 – 2023 CRQ se muestra la alineación de indicadores del plan de acción institucional definido para cada actividad con los **cinco (5) tipos** de indicadores antes referidos; adicionalmente, su armonización con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) Quindío 2020 – 2039; objetivos de desarrollo sostenible, Plan Nacional de Desarrollo; políticas ambientales; documentos CONPES y sentencias judiciales.*

(...)